

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.427.-Don SERGIO CARRERA CAÑAL contra resolución del Ministerio del Interior de 8-5-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 3-1-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-18.048-E (83575).

16.429.-Don EUFRASIO BENGOCHEA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6-9-1985, desestimatoria de alzada interpuesto contra la de 30-7-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo por infracción de falta grave.-18.049-E (83576).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.475.-ARQUITECTURA Y ENERGIA. SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Defensa de 22-3-1985, sobre suministro de una celda de prueba de motores para el C. C. AMX-30.-18.111-E (83989).

45.495.-Doña ANGUSTIAS SANCHEZ MOSCOSO HERMIDA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 29-10-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de 18-12-1984, sobre sanción de multa de 25.000 pesetas.-18.112-E (83990).

45.496.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO (SEAT) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de Barcelona, de fecha

7-3-1985, por la que se denegaba a SEAT los beneficios solicitados por la contratación de trabajadores.-18.113-E (83991).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.465.-Don ANDRES GARCIA FRA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 25-10-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera de 13-4-1984, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.-18.110-E (83988).

45.482.-Doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 1-10-1985, sobre sanción, en cuantía de 60.000 pesetas.-18.116-E (83994).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.020.-COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA III REGION, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de títulos de odontólogos argentinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.052-E (83579).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.033.-Don ALVARO SIERRA CARRE, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa por razón de edad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.053-E (83580).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.042.-Doña ADELA SALVADOR ALCAIDE, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre desestimación del reintegro de 193.321 pesetas, por asistencia médica prestada fuera de la medicina concertada, instada ante la Delegación Mutual en Valencia.-18.055-E (83582).

54.043.-«AUTOMIBUS INTERURBANOS, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre prolongación línea Madrid-Herencia, concesión V-3.043.-18.231-E (84484).

54.044.-Don GABRIEL GARCIA ALONSO, Director-Gerente de «Automibus, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación aumento de expediciones entre Aranjuez-Madrid, dentro de su concesión Madrid-Huerta de Valdecarábanos, por Aranjuez con hijuelas V-3283.-18.227-E (84480).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.046.-«DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración presunta por silencio administrati-

pago liquidación provisional intereses de mora en la construcción de un Centro de dieciséis unidades de EGB, en Almoradi-Montesinos, de Alicante.-18.229-E (84482).

54.047.-Don JUAN JUDEL RIVERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 16-9-1985, sobre desalojar la vivienda del Patronato de Casas del Ejército, sita en Melilla.-18.050-E (83577).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.049.-Doña ROSA MARIA VENTURA REAL, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 11-9-1985, sobre sanción por supuestas faltas leves y graves subsidiarias.-18.051-E (83578).

54.052.-Doña DOLORES BOHORQUEZ CAMACHO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la fecha en que la recurrente cumplió dieciocho años de edad.-18.054-E (83581).

54.048.-Don RAFAEL DOMINGUEZ SANUDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso grado Comandante con carácter efectivo.-18.228-E (8448).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.059/85.-Don GINES CELDRAN JORQUERA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 14-8-1985, contra la Orden de 25-4-1985, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios accedidos al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-18.235-E (84480).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.061/85.-«DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 5-11-1984, sobre apercibimiento de intereses de demora de pago saldo liquidación provisional obras construcción de un Centro de Formación Profesional, de 600 puestos escolares en Telde (Las Palmas).-18.234-E (84487).

54.062.-«DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación a percibir intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de la liquidación provisional de la obra de construcción de un Centro de EGB, de dieciséis unidades en Alcantarilla (Murcia).-18.233-E (84486).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL GUIJARRO CORONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.569 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre imposición de dos días de pérdida de remuneraciones como autor de una falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones.-18.622-E (86211).

Que por ABETO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.616 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 996.341 «Canguro».-18.623-E (86212).

Que por don GUILLERMO ARIZA DOLLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.813 de 1985, contra el Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de su condición de funcionarios de carrera.-18.621-E (86210).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por «FARMITALIA CARLO ERBA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 405 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 987.175, denominada Farmorubicin, clase 5.^a.-18.667-E (86322).

Que por don ANTONIO MARTIN LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.123 de 1985, contra el

Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa de un día de pérdida de remuneraciones por considerarle autor de una falta leve de incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido.-18.670-E (86325).

Que por don JULIAN DUARTE BAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.445 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre resolución de la Junta de Energía Nuclear-Centro de Energía Nuclear «Juan Vigón», por la cual se venía a otorgar la plaza convocada por este organismo a don Manuel Moreno López.-18.662-E (86317).

Que por doña JOSEFA TIRADO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.533 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre diferencias en el abono de cantidades por servicios prestados en calidad de funcionario interino desde el 1 de septiembre de 1979 hasta el 1 de junio de 1983.-18.675-E (86330).

Que por don FRANCISCO MARTIN PENABELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.545 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de pérdida de dos días de remuneraciones, por supuesto autor de una leve negligencia en el cumplimiento de sus funciones.-18.674-E (86329).

Que por doña ESPERANZA GONZALO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.563 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre resolución de fecha 23 de diciembre de 1982 en la que se adscribía la recurrente como personal en Funciones Docentes Auxiliares de la Escuela Oficial de Comunicaciones en lugar de personal de Funciones Docentes.-18.661-E (86316).

Que por don ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.567 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre resolución de fecha 1 de julio de 1985, por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de jefe de la Subzona de Inspección de Bilbao.-18.666-E (86321).

Que por don JOSE IBERLUCEA ZABALZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.571 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-18.669-E (86324).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don SANTIAGO FIGUEROA ESPALLAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.184 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario número 8.269.-18.624-E (86213).

Que por doña ISABEL CARRASCAL NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.186 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de solicitud para acceder al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad.-18.625-E (86214).

Que por doña MARGARITA PÉREZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.188 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de acceso la recurrente al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad.-18.626-E (86215).

Que por METZELER SCHAUM GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.192 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de modelo industrial número 274.759.-18.627-E (86216).

Que por don FRANCISCO LOPEZ DE ALZALA HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.194 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre fijación de pensión de jubilación.-18.628-E (86217).

Que por don FERNANDO IMBERNON BOLARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.206 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones durante tres días.-18.672-E (86327).

Que por don PABLO PRIETO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.208 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reconocimiento del riesgo de peligrosidad y toxicidad.-18.673-E (86328).

Que por don GREGGRIO VENTAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.210 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento de riesgo de peligrosidad y toxicidad.-18.663-E (86318).

Que por don ALFONSO CARLOS VILLANUEVA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.228 de 1985, contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento de la categoría de Inspectores de Primera Clase de dicho Cuerpo.-18.664-E (86319).

Que por «RESERVAS MONT FERRANT, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.230 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.046.168 «Roger Goullart».-18.665-E (86320).

Que por doña GUADALUPE MORENO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.232 de 1985, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de su condición de contratada laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda en la Administración de Hacienda de Benidorm.-18.671-E (86326).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por «NOVO INDUSTRI, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.236 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.036.802 (7), «Novopen». 18.844-E (87035).

Que por «SOCIETE GENERALE DES EAUX MINERALES DE VITTEL» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.238 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 472.311.-18.843-E (87034).

Que por don JOSE MARTINEZ SANTIAGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.244 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reclamación de diferencias en la gratificación como conductores de altos cargos.-18.846-E (87037).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DOLORES RUIZ LLE-RANDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.795 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas y nº abonadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-19.410-E (89115).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «CODIMAE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 603/1985, contra la resolución dictada por la Sala del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 29-12-84, por la que se desestimó la reclamación formulada por el recurrente y confirmando, por tanto, la providencia de apremio dictada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid contra «Codimae, Sociedad Anónima», en certificación 84-48359, número de liquidación: A-058371, sobre sanción inspección de trabajo.

Que por don MIGUEL GASULLA BENEDE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 754/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 22-3-85, sobre integración Mutualidad de Pensiones en Seguridad Social.-16.525-E (77474).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.524-E (77473).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CABRERA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.664/1985, contra la Resolución de 20 de marzo de 1984 del Tribunal Profesional del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y contra la Resolución de 11 de septiembre de 1985 del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, desestimando el recurso de alzada, sobre (sanción suspensión de un mes en el ejercicio profesional) rebajada la amonestación ante Comisión en Pleno.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-18.660-E (86249).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS COBELO IBANEZ DE EZCARAY y otros se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1.183/1985, contra la Resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 4 y 18 de junio de 1985, sobre integración de Mutualidad en régimen general de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-18.889-E (87130).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LORENZO ALLENDE ALLENDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.141/1985, contra la resolución de 14-5-1984 de la Comisión de Aguas del Ebro y contra la resolución de 26-3-1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada, sobre sanción por obras de doble tubería en arroyo «Molino», en el término de Heredia.-18.884-E (87125).

Que por COMPAÑIA MERCANTIL AUTOMOVILES TALBOT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.516/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 8-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, 19-10-1983; expediente 1.690/1983 MT/mcp; acta de liquidación de cuotas al régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales número 6.172/1982, sobre liquidación de cuotas al régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesiones.-18.888-E (87129).

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.531/1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 15-2-1984; s/referencia 11-4 número 126/01573, sobre pensión extraordinaria de viuda de mutilado. Disposición común 10.1, Ley 5/1976.-18.887-E (87128).

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.566/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo, de fecha 5-12-1984; expediente 107/1985; acta de liquidación número 775/1984, de fecha 28-9-1984, sobre liquidación de cuotas. Acta de liquidación número 775/1984, expediente 107/1985.-18.886-E (87127).

Que por don ENRIQUE RENERO AGUSTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.567/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General de Fondo de Garantía Salarial, de fecha 1-10-1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 17-2-1984 GC/ag, expediente 1157/1983-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», de Madrid sobre indemnización del artículo 33 E.T.-18.885-E (87126).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 18/1985 seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Jesús Fernández Ibáñez y otro contra don Juan Arnau Ibarz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Dos planchister de ocho entradas y uno de cuatro. Valorados en 10.000.000 de pesetas.
2. Dos recolectores de 144 mangas de harina y uno de 105 mangas de polio. Valorados en 5.000.000 de pesetas.
3. Una cernedora marca «Acrim». Valorada en 2.000.000 de pesetas.
4. Dos empacadoras automáticas, marca «Casa», pte. 2688 32 y otra grande acoplada a los silos de harina. Valoradas en 9.000.000 de pesetas.
5. Seis silos de harina de 55.000 kilogramos de capacidad. Valorados en 25.000.000 de pesetas.
6. Doce silos de trigo. Valorados en 40.000.000 de pesetas.
7. Ocho molinos de trituración y comprensión de trigo (tres de 800 m/m; cuatro de 600 m/m y uno de 500 m/m), marca «Ronbigson». Valorados en 15.000.000 de pesetas.
8. Dieciséis motores (siete de escluos, seis medianos y tres grandes). Valorados en 3.000.000 de pesetas.
9. Una cepilladora sencilla y una doble, «Ronbigson». Valoradas en 2.500.000 pesetas.
10. Una satinadora «Ronbigson». Valorada en 1.000.000 de pesetas.
11. Una báscula automática de trigo. Valorada en 800.000 pesetas.
12. Cinco distribuidores de trigo. Valorados en 2.000.000 de pesetas.
13. Una despuntadora «Ronbigson». Valorada en 600.000 pesetas.
14. Una lavadora centrifuga. Valorada en 1.400.000 pesetas.
15. Un torno descontador. Valorado en 1.100.000 pesetas.
16. Nueve transportadores elevadores. Valorados en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo; y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diecisiete, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará inrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costa o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Los bienes embargados están depositados en Fraga, en los locales de la Empresa, a cargo de don Juan Arnau Ibarz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.166-E (12891).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos de los procedimientos de apremio números 200/1983 y 3.188/1983, seguidos contra «Centro Mercantil Industrial Agrícola», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Urbana, una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10, 12, última y posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones practicadas en la misma, la que figura en la inscripción 31.^a de la referida finca, vigente en la actualidad. Valorado en 280.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubran el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de

la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella, se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercera.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—3.178-E (13008).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.856/1983, seguido contra «Carbones Veg. y Export. Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una máquina clasificadora automática «m/Tusa», para clasificar 400 toneladas métricas por día. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tal bien se halla depositado en Alcalde Caballero, s/n, bajo la custodia de don Manuel Ter Planas, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de abril, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubran el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—3.179-E (13009).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.238/1976, seguido contra «Hornos Farjas, Sociedad Limitada», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana.—Edificio industrial en el sindicato y término de Miraflores de esta ciudad, partida de Llano de la Cartuja, a la altura del kilómetro 6 de la carretera de Zaragoza a Castellón, que ocupa una superficie de 5.820 metros 61 decímetros cuadrados, compuesto de un edificio frontal y dos naves industriales.

Valorada en 33.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de

esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de abril a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá, a continuación, la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—3.180-E (13010).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Ollerros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos bajo en número 255/1984, a instancia de la Entidad «Safimi, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle del Hierro, número 79, representada por el Procurador señor Rodríguez, en los que por auto de fecha 24 de octubre de 1985, se aprobó el convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada el 23 de octubre actual; lo que se hace público a los efectos dispuestos en la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González Ollerros.—El Secretario.—2.508-C (12984).

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 49/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer Valero, contra Sociedad Agraria de Transformación número 3.482, «Brinco», don Antonio, don Enrique, don Angel, don Vicente, don Francisco, doña Asunción, don Mariano Navarro Crespo y Asunción Crespo Beltra, en reclamación de 3.983.997 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 1.250.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después

se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez término de veinte días, el día 18 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo de 1986, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 11 de junio de 1986, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen, a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate, por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Azud, con una superficie de 4 hectáreas 55 áreas 13 centiáreas, inscrita al libro 437, folio 226, finca número 32.940 del Registro de Novelda.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa situada en Novelda, partida de La Santa Fe, carretera de La Romana, número 24, con una superficie de 171 metros cuadrados, inscrita al libro 341, folio 51, finca número 22.767 del Registro de Novelda.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Tres naves destinadas a almacén en la partida Santa Fe, carretera La Romana, número 20, con una superficie de 1.887 metros cuadrados, inscritas al libro 445, folio 85, finca número 23.412 del Registro de Novelda.

Valor: 12.500.000 pesetas.

4. Urbana: Edificio situado en Novelda, calle Virgen de los Desamparados, número 117, con salida a Gabriel Miro, con una superficie de 227 metros cuadrados, inscrito al libro 447, folio 119, finca número 24.551 del Registro de Novelda.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida Pla Pileta, con una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 98 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 141, finca número 4.371 del Registro de Novelda.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 85 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 121, finca número 865 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valor: 4.200.000 pesetas.

7. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida Pla Villeta, con una superficie de 2 hectáreas 15 áreas 60 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 102, finca número 40 del Registro de Novelda.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

8. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida Horna Baja, con una superficie de 1 hectárea 88 áreas 65 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 123, finca número 14.641 del Registro de Novelda.

Valor: 2.800.000 pesetas.

9. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 94, finca número 20.706 del Registro de Novelda.

Valor: 2.100.000 pesetas.

10. Rústica: Un trozo de tierra riego, con una casa de campo, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 139, finca número 16.319 del Registro de Novelda.

Valor: 2.600.000 pesetas.

11. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 70 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 133, finca número 19.237 del Registro de Novelda.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

12. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 86 áreas 24 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 86, finca número 17.734 del Registro de Novelda.

Valor: 1.600.000 pesetas.

13. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 80 áreas 85 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 888, finca número 9.922 del Registro de Novelda.

Valor: 1.500.000 pesetas.

14. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 75 áreas 46 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 92, finca número 17.736 del Registro de Novelda.

Valor: 1.400.000 pesetas.

15. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Alta, con una superficie de 26 áreas 95 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 96, finca número 19.236 del Registro de Novelda.

Valor: 400.000 pesetas.

16. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 59 áreas 29 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 129, finca número 12.799 del Registro de Novelda.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

17. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 43 áreas 12 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 125, finca número 9.921 del Registro de Novelda.

Valor: 700.000 pesetas.

18. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 53 áreas 90 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 90, finca número 17.732 del Registro de Novelda.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

19. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 53 áreas 90 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 127, finca número 12.035 del Registro de Novelda.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

20. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 41 áreas 87 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 135, finca número 19.235 del Registro de Novelda.

Valor: 700.000 pesetas.

21. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 43 áreas 12 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 98, finca número 13.300 del Registro de Novelda.

Valor: 700.000 pesetas.

22. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 44 áreas 42 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 137, finca número 17.733 del Registro de Novelda.

Valor: 700.000 pesetas.

23. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña «Aledo», en Novelda, partida de Horna Baja, con una superficie de 48 áreas 41 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 100, finca número 22.710 del Registro de Novelda.

Valor: 800.000 pesetas.

24. Rústica: Un trozo de tierra riego, v

«Aledo», en Novelda, partida de Horna Alta, con una superficie de 21 áreas 56 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 131, finca número 19.231 del Registro de Novelda.

Valor: 400.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido títulos.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—2.449-C (12947).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 21 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo, número 642 de 1984, seguidos por don Antonio Alcaraz García, contra «Trásmecha, Sociedad Limitada».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo: que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, y que los autos quedan de manifiesto en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Camión «Pegaso», tipo tractor, 2181-60, matrícula A-3960-V. Valorado en 1.550.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso», tipo tractor, 2181-60, matrícula A-9861-AF. Valorado en 3.250.000 pesetas.
3. Camión frigorífico «Prim-Ball», tres ejes, matrícula CR-01527-R. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.468-C (12955).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 825/1984, a instancias del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ivorra, frente a don Francisco José Kersten Van Dijk, vecino de Alicante, urbanización «Mar Azul», piso 12-D, portal B, sobre reclamación de 2.000.371 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñaran con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de abril de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quinta.—Los bienes saldrán por los lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Primer lote. Rústica. Trozo de tierra de secano y campa en el punto conocido como Serreta, partida de Boqueres de San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 6 hectáreas 41 áreas y 46 centiáreas. Finca registral número 11.509. Valorada en 19.243.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica. Trozo de tierra de secano, plantado y campa, en el punto conocido como la Serreta de Ramos, en la partida de Boqueres, punto de la Serreta en San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 2 hectáreas 78 áreas. Finca registral número 16.708. Valorada en 8.340.000 pesetas.

Tercer lote. Rústica. Trozo de tierra secano, plantado y campa, en partida de Boqueres, sito en la Serreta de Ramos, en San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 69 áreas. Finca registral número 16.709. Valorada en 2.070.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana número 46. Mitad indivisa de vivienda centro izquierda, en la planta 13 del edificio, en Alicante, Rambla Méndez Núñez, número 61, finca número 312. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Quinto lote. Urbana número 2. Local comercial, garaje de la izquierda del local destinado a garaje, dentro de la urbanización «Mar Azul», planta baja, carretera Alicante a playa de San Juan, finca registral número 19.781. Valorada en 200.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 30 de abril y 28 de mayo del año en curso, a las trece treinta y trece horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.469-C (12956).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfredo Olmedo Tejeiro y doña María Luisa Becceghin Franco, con domicilio en Almería, calle San Juan Bosco, 2-1º-2, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 650.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Apartamento señalado con el número 8 de la segunda planta y con el 16 de los elementos independientes, con superficie construida de 60 metros 95 decímetros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, al apartamento, y fondo, zona ajardinada del conjunto en que está enclavado el edificio de que forma parte; izquierda, apartamento número 7 de la misma planta, y frente o fachada, pasillo de acceso y dicha zona ajardinada. Su cuota de participación en los elementos del edificio de que forma parte y por tanto en los beneficios y cargas del mismo, es la de una veinticuatroava parte.»

Dicha finca forma parte del edificio de tres plantas, de forma de abanico y denominado «Punta», enclavado en el conjunto residencial «Los Girasoles», sito dentro del perímetro de las parcelas señaladas con los números 3.401 y 3.405 de la urbanización de «Reteman», en el parque de Alquízar, término de esta ciudad, con accesos por el camino de la Fragua y por el de los Encajes.

Inscrita al folio 169, tomo 1.980, libro 808 de Almería, 43 de la sección 2, finca número 4.821.

Dado en Almería a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—1.615-A (12913).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 780/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio García Piñero y su esposa, doña Amalia Martínez Morales, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas, del día 9 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta, por segunda vez, por el tipo pactado al efecto rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que la finca hipotecada se describe así

Casa de dos plantas, compuesta de una vivienda unifamiliar, de renta limitada subvencionada, tipo A), señalada con el número 106. El solar ocupa una superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 10 decímetros cuadrados están edificadas, y el resto, de 13 metros 50 decímetros firman un patio descubierto a la espalda. Las totales superficies en dos plantas son: Construidas de 70 metros 20 decímetros y útiles de 59 metros 80 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, casa señalada con el número 108, de esta misma calle; levante, casa señalada con el número 105, de la calle de la Sierra de Bacarés; sur, casa señalada con el número 104, de esta calle, y poniente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación. Dicha vivienda se encuentra en la barriada de Piedras Redondas, del término municipal de Almería, en la calle denominada, hoy, Sierra Morena. Está inscrita el folio 64, del tomo 2.009, libro 879, de Almería, 414 de la Sección Primera, finca número 46.823, inscripción segunda.

Dado en Almería a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—1.616-A (12914).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.171/1981-N, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Salvador Bernades, Sociedad Anónima», Salvador Bernades Coma, Salvador Bernades Caralt y Federico Bernades Caralt, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), se señala para la celebración de la segunda el día 26 de marzo próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar, asimismo, desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de abril, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que

si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Porción de terreno con casa-torre edificada en parte de la misma, compuesta de bajos y un piso con cubierta de tejado y fachada a cuatro vientos, sita en término de San Andrés de Llavaneras, paraje Los Cotius, de superficie en junto 13.072,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con una calle en proyecto, por la derecha, entrando, norte, en una línea de 106 metros 70 centímetros, con don Juan Banmusa Lluch; por la izquierda, sur, con terreno de «Inmobiliaria Manauta, Sociedad Limitada» y porción de esta Entidad vendida a doña Mercedes Bernades, y por el fondo, oeste, en una línea quebrada muy irregular con «Inmobiliaria Manauta, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.002, libro 43 de San Andrés de Llavaneras, folio 113, finca 1.173, inscripción primera, a favor de don Salvador Bernades Coma. Valorada en 88.927.348 pesetas.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte, debiendo conformarse con ellos y no pudiendo exigir ningunos otros.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.304-3 (9542).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.670/1984 (Sección 2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Larrea Ruipérez y doña Carmen Cruces, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 28 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 59 del pasaje Nogués, barrio de San Martín de Provensals, planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.930, folio 97, libro 1.596, finca número 104.761, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, siendo el 75 por 100 de esta cantidad, por la que sale en esta segunda subasta, 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.621-A (12919).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta ciudad, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310-1985 (tercera), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de gratuidad), contra «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado en providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en lotes separados para cada finca.

Fincas objeto de subasta

Número 1.—Local comercial número 1, situado en la planta baja, a la izquierda, entrando del edificio o bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. De cabida, 148 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio, con la citada avenida; a la derecha, entrando, parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera, cuarto de contadores de electricidad, cuarto de contadores de agua y local comercial número 2 de esta misma planta; a la izquierda, bloque P, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso primero y debajo el solar.

Finca tasada en 3.500.000 pesetas.

Coefficiente: 5.905 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 180, finca 18.192.

Número 2.—Local comercial número 2, situado en planta baja, a la derecha entrando al edificio o bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. De cabida, 147 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio, con la citada avenida; derecha entrando, parcela Z; izquierda, parte vestíbulo de entrada y caja de ascensor, parte también, cuarto de contadores de agua y en parte, local comercial número uno de esta misma planta, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso primero y debajo el solar.

Coefficiente: 5.895 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 182, finca 18.194, inscripción tercera. Finca valorada en 3.500.000 pesetas.

Número 3.—Piso primero, puerta primera del bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Superficie útil: 83 metros 28 decímetros cuadrados y 14 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibó, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano escalera, patio de luces y vivienda, puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, rellano y caja de escalera, patio de luces, y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, bloque P, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso segundo y debajo la planta baja.

Coefficiente: 3.318 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 184, finca 18.196, inscripción tercera. Finca valorada en 4.200.000 pesetas.

Número 4.—Piso primero, puerta segunda del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 83 metros 27 decímetros cuadrados, y 14 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibó, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, parcela Z; izquierda, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso segundo y debajo la planta baja.

Coefficiente: 3.318 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 186, finca 18.198, inscripción tercera. Finca valorada en 4.200.000 pesetas.

Número 5.—Piso primero, puerta tercera del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil

Coficiente: 3.114 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 214, finca 18.226. Finca valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 19.—Piso quinto, puerta primera del bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Superficie útil: 78 metros 18 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento con rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha entrando, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, bloque P, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso sexto y debajo el piso cuarto.

Coficiente: 3.114 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 216, finca 18.228. Finca valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 20.—Piso quinto, puerta segunda del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta, derecha entrando, parcela Z; izquierda, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso sexto y debajo el piso cuarto.

Coficiente: 3.130 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 218, finca 18.230, inscripción tercera. Finca valorada en 4.150.000 pesetas.

Número 21.—Piso quinto, puerta tercera del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, patio de luces, caja ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; izquierda, parcela Z, en proyección vertical, y al fondo, avenida Roureda, también en proyección vertical. Tiene arriba el piso sexto y debajo el piso cuarto.

Coficiente: 3.130 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 220, finca 18.232, inscripción tercera. Finca valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 22.—Piso quinto, puerta cuarta del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 18 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con el rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, bloque P; izquierda, caja y rellano escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con avenida Roureda. Tiene arriba el piso sexto y debajo el piso cuarto.

Coficiente: 3.114 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 222, finca 18.234, inscripción tercera. Finca valorada en 4.150.000 pesetas.

Número 23.—Piso sexto, puerta primera del bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Superficie útil: 78 metros 18 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto

de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, bloque P, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso séptimo y debajo el piso quinto.

Coficiente: 3.114 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 224, finca 18.236, inscripción tercera. Finca valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 24.—Piso sexto, puerta segunda del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando en el departamento, con rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de igual planta; derecha, entrando, parcela Z; izquierda, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el piso séptimo y debajo el piso quinto.

Coficiente: 3.130 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, folio 226, finca 18.238, inscripción tercera. Finca valorada en 4.150.000 pesetas.

Número 25.—Piso sexto, puerta tercera del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, patio de luces, caja ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, rellano escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y patio de luces; izquierda, parcela Z, en proyección vertical, y al fondo, avenida Roureda, también en proyección vertical. Tiene arriba el piso séptimo y debajo el piso quinto.

Coficiente: 3.130 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 228, finca 18.240, inscripción tercera. Finca valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 26.—Piso sexto, puerta cuarta del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 18 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, bloque P; izquierda, caja y rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con avenida Roureda. Tiene arriba el piso séptimo y debajo el piso quinto.

Coficiente: 3.114 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 230, finca 18.242, inscripción tercera. Finca valorada en 4.150.000 pesetas.

Número 27.—Piso séptimo, puerta primera del bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Superficie útil: 78 metros 18 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha entrando, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, bloque P, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el terrado y debajo el piso sexto.

Coficiente: 3.114 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo

670, libro 198, folio 232, finca 18.244, inscripción tercera. Finca valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 28.—Piso séptimo, puerta segunda del bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha entrando, parcela Z; izquierda, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, parcela W. Tiene arriba el terrado y debajo el piso sexto.

Coficiente: 3.130 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 234, finca 18.246, inscripción tercera. Finca valorada en 4.150.000 pesetas.

Número 29.—Piso séptimo, puerta tercera del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, aseo y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, patio de luces, caja ascensor, y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, rellano escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; izquierda, parcela Z, en proyección vertical, y al fondo, avenida Roureda, también en proyección vertical. Tiene arriba el terrado y debajo el piso sexto.

Coficiente: 3.130 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 236, finca 18.248, inscripción tercera. Finca valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 30.—Piso séptimo, puerta cuarta del bloque Q, edificio sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número. Tiene una superficie útil de 78 metros 18 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, bloque P; izquierda, caja y rellano escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces; fondo, en proyección vertical, avenida Roureda. Tiene arriba el terrado y debajo el piso sexto.

Coficiente: 3.114 por 100.

Registro de L'Hospitalet, número 3, al tomo 670, libro 198, folio 238, finca 18.250, inscripción tercera. Finca valorada en 4.150.000 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.622-A (12920).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 683/1983-2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Suárez Villalba y doña Magdalena López Jordana, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días.

sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Que el precio fijado en la escritura de hipoteca es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

18. Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta alta del citado edificio. Tiene una superficie de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, escalera y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; por la derecha, con la calle Veinte; por la izquierda, con rellano de la escalera, pisos y puertas primera y tercera de la misma planta y escalera y patio de luces, y por su fondo, con piso puerta segunda de la misma planta, escalera de la calle Veinte, esquina a la calle Conde Sicart, y patio de luces. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal del 2,317 por 100.

Registro: Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.236, libro 342 de Vilaseca, folio 52, finca número 31.385, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.620-A (12918).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 323/1985-B por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra José Antonio Agüera Campos y Emilia García Esteban, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes, litiga la actora con beneficio de pobreza, condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 3. Local destinado a vivienda, puerta segunda, del piso 1.^o Está situado en la primera planta alta de la casa sin número, hoy 15, de la calle Joaquín Mir, del término de Viladecans; es la vivienda puerta segunda del piso 1.^o Está compuesta de recibidor, aseo, tres dormitorios, cocina y comedor; tiene una superficie útil aproximada de 43 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera, caja escalera y patio de luces; por el fondo, con el patio de los bajos; por la derecha, entrando, con solar 59, todo en proyección vertical; por arriba, el piso segundo, y por abajo, la planta baja. Cuota de participación, 10,57 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 374, libro 115, de Viladecans, folio 37, finca número 7.502, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.624-A (12922).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.403/1983-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Pasbou, Sociedad Anónima», don Narciso Núñez y don Juan Alfonso Núñez, he acordado, por providencia de fecha 10 de febrero actual, la celebración de primera pública subasta el día 1 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 49.922 de la calle Wagner, número 69, piso 1.^o, tercera, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.843, folio 143, libro 845 de Badal, número 49.922, inscripción

segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.625-A (12923).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se trámita en este Juzgado con el número 531/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Jacinta Ricart Roca, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

«Número 26. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 40. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 37, finca 14.278, inscripción primera.»

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.627-A (12925).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1985 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca hipotecada por doña Claudina Torres Pujola, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento 3, vivienda de la primera planta alta, con entrada por la calle de las Espeñas, de la casa sita en Mataró, plaza de San Cristóbal, 9, de 142 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.192, libro 377, folio 47, finca 13.426, inscripción 2.ª Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.619-A (12917).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en la subasta señalada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 699/1985-B, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifra, en reclamación de cantidad que asciende a 1.239.872 pesetas, para el próximo día 16 de mayo, las valoraciones a que ascienden las fincas que se subastarán: que son las siguientes:

Registral número 289, valorada en la cantidad de 2.162.000 pesetas.

Registral número 9.791, valorada en 1.293.000 pesetas.

Registral número 1.466, valorada en 425.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.474-C (12860).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita contra doña Manuela Llovera Villa, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licita-

dores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.970.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad 32. Vivienda del piso 5.º, primera puerta, de la escalera A del edificio Venus I de la avenida de Capellans, de Sitges, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, oficio, dos baños, salita, dos dormitorios, dos terrazas y galería interior, con lavadero; tiene una extensión superficial de 96 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera, caja del ascensor y piso quinto, puerta segunda; por la derecha, entrando, piso 5.º, puerta segunda, rellano de la escalera, caja del ascensor y avenida de Capellans; por la izquierda, el mismo piso 5.º, puerta segunda, caja de la escalera y del ascensor y finca de doña Dolores Camps, y por el fondo, rellano y caja de la escalera y entidad 35 de la escalera B. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 3.14 por 100.

Inscrita al tomo 930, libro 95 de Sitges, folio 11, finca número 11.321.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.623-A (12921).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.235/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra doña María Agustina López Castellanos, por cuantía de 2.995.349 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 11 de abril de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor; ellos, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Finca número 21, planta piso 2.º, puerta tercera, escalera segunda, sita en Gran Vía Cortes Catalanes, 415-417. Superficie: 104,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 930, archivo 626, sección segunda, folio 13, finca número 30.213, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.626-A (12924).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1985 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca hipotecada por doña Carmen Carmona González, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a porche, con una superficie edificada de 79 metros 90 decímetros cuadrado

y planta alta, destinada a vivienda, de igual superficie, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno o parcela sita en el término de Caldas de Montbuy, zona residencial «Can Valls», a la que corresponde el número 395 de la Illa de Casas «Q» del plano general de la urbanización, cuyo solar mide una superficie de 501 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 662 del archivo, libro 2 de Caldas de Montbuy, folio 166, finca número 3.899, inscripción 1.ª Valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.618-A (12916).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia dictada en el expediente número 915/1985-J, sobre prevención de abintestado de don José Nin Aragay, que falleció en esta ciudad el día 19 de junio de 1985, sin haber otorgado testamento, natural y vecino de Barcelona, calle Mediana de San Pedro, número 36, hijo de Francisco y Rosalía, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de referido causante y se llama a quienes se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.118-E (12847).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, y con el número 140 de 1982, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra otros y don Ignacio María Uribarri Jaureguizar, Francisco Javier Uribarri Jaureguizar y don Andrés Uribarri Jaureguizar, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día y hora que a continuación se indica, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores, para tomar parte en la misma, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero el remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; tendrá lugar el próximo día 1 de abril a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la

misma hora; en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

A. Vivienda unifamiliar en conjunto residencial Mardoena, Arrue, en Leioa. Inscrita al tomo 732, libro 99, folio 122, finca 6.722, a nombre de don Ignacio Uribarri Jaureguizar, tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote:

B. Vivienda unifamiliar en conjunto residencial Mardoena, Arrue, en Leioa. Inscrita a nombre de don Andrés Uribarri Jaureguizar, en tomo 732, libro 99, folio 119, finca 6.720-A, tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

C. Vivienda unifamiliar en conjunto residencial Mardoena, Arrue, en Leioa. Inscrita a nombre de don Francisco Javier Uribarri Jaureguizar, en tomo 732, folio 117, libro 99, finca 6.718-A, tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.301-3 (15596).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1985, promovido por Caja de Ahorros Municipal contra Angel García Rebollo y doña Candelas Aranz Acón, de Aranda de Duero, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1986 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien de la primera, el día 15 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramatara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

En edificio situado en la calle San Pedro de Cardena, números 20, 22 y 24. Número 2. Local destinado a uso comercial, situado en la planta baja del bloque A, a la derecha del portal número 2, sin distribución interior, sobre la superficie de 62 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Pedro de Cardena y caja de escalera del portal número 24; fondo, parte de la finca destinado a zona verde; izquierda, entrando, rampa de acceso al sótano y caja de escalera del portal número 24; derecha, local número 3. Cuota de participación del 0,776 por 100. Libre de arrendamiento.

Dado en Burgos a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—373-D (12833).

★

Don Jose González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Fernando Ortiz Gallo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el de la tasación que se indicará, rebajado en un 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle de Santa Ana, en Aranda de Duero, si bien su entrada la tiene por la calle La Pedraja, y está

señalado con el número 10. Ocupa una superficie útil aproximada de 170 metros y 77 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15 enteros por 100.

Inscrito al tomo 1.260, folio 203, finca 23.652. Valorado en 3.060.000 pesetas (sale por el 75 por 100).

2. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle de Santa Ana, en Aranda de Duero, si bien su entrada la tiene por la calle La Pedraja, y está señalado con el número 12 de dicha calle. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros y 50 céntimos por 100.

Inscrito al tomo 1.260, folio 206, finca número 23.653.

Valorado en 1.440.000 pesetas (sale por el 75 por 100).

3. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle Santa Ana, en Aranda de Duero, a la derecha del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros y 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 9 enteros y 20 céntimos por 100.

Inscrita al tomo 1.260, folio 209, finca 23.654. Valorado en 2.340.000 pesetas (sale por el 75 por 100).

4. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle de Santa Ana, en Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil de 160 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 18 enteros 80 céntimos por 100.

Inscrito al tomo 1.264, folio 71, finca 23.869. Valorado en 3.960.000 pesetas (sale por el 75 por 100).

Dado en Burgos a 8 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo de la Red.-El Secretario.-778-D (12043).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 259/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra doña María Estrella Dalmau Rives y don Francisco Baena Jiménez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta 1.ª izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso número 8, tipo A, en planta 2.ª alta, de la casa en la glorieta de Elios, sin número, con acceso por la escalera número 2, hoy casa número 1, de la calle Neptuno. Mide una superficie construida de 145 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en cinco habitaciones, cocina y servicios.

Dado en Cádiz a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-2.480-C (12963).

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 426/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Vicente Segrelles Vaya contra doña Querubina Rojo Bemúdez, vecina de Cartagena, en Los Dolores, huerto de La Campana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el siguiente inmueble:

Urbana.-Trozo de terreno situado en Diputación del Plan de este término, barrio de Los Dolores, de superficie 21 áreas 43 centiáreas, que linda actualmente: Norte, don José Nieto Burgos; este, calle de La Campana; sur, calle particular, y oeste, hermanos Ovejero-Cervantes. Antes lindaba: Norte, don Joaquín Ruipérez; este, don José Lorente; sur, calle, y oeste, don Ramón Ovejero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 752, libro 103, sección 3.ª, folio 244, finca 30.407.

Tasada en la escritura, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, a las doce horas de los días 2 de abril, 2 de mayo y 2 de junio; la primera, por el tipo de tasación; la segunda, por dicho tipo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella podrán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación respectivo, y en la tercera el del tipo de la segunda. No serán admisibles las posturas que no cubran el tipo respectivo. La certificación de la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan las cargas anteriores a la hipoteca y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas en pliegos cerrados con anterioridad a la subasta, acreditando haber consignado el 20 por 100 correspondiente.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.-El Secretario.-2.482-C (12965).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señorita García Mora, en representación de Ernesto Montero Alonso, contra «Agropecuaria Ilicitana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca embargada a la demandada «Agropecuaria Ilicitana, Sociedad Anónima»:

Rústica.- 21 hectáreas 54 áreas 6 centiáreas de tierra en el partido de Cañizales, y que linda: Norte, tierras de Tomás Andújar, herederos de Tomás Perales, Jerónimo Espinosa y herederos de Antonio Espinosa; Jaime Torres, José Irlles y Antonio Bru; sur, azarbe de cebadas; este, con agrícola «El Plantanet, Sociedad Anónima» y oeste, con carretera de Elche a la Marina. Inscrita al tomo 1.005, libro 254 de San Juan, folio 51 y siguientes, finca número 17.954, inscripción primera. Registro de la Propiedad, practicada la anotación de embargo únicamente en cuanto a 8 hectáreas 91 áreas 88 centiáreas de la finca y denegada la anotación del resto, por figurar vendida a terceras personas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 26 de marzo de 1986, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de abril de 1986, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1986, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.303-3 (15598).

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 498/1984, promovido por Caja de Ahorros Asturias contra don Carlos Martínez Meana, se

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 21 de julio, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 9 de octubre y 10 de noviembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Finca 1.^a de la instancia: Urbana. Número 1. Planta primera. Bloque oeste. Vivienda derecha entrando desde el rellano inferior del portal número 1, tipo B, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde su frente, parcela segregada y caja de escalera; izquierda, paso a la plaza interior y espacio abierto sobre los soportales, y fondo, caja de escalera y plaza interior. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 2.^a de la instancia: Urbana. Número 2. Planta primera. Bloque oeste. Vivienda derecha entrando desde el rellano superior del portal número 1, tipo A, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y caja de escalera; derecha, desde ese frente, parcela segregada y vivienda 3; izquierda, caja de escalera y plaza interior, y fondo, espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 3.^a de la instancia: Urbana. Número 3. Planta primera. Bloque oeste. Vivienda derecha entrando del portal número 2, tipo F, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil es de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y vivienda número 4; derecha, desde ese frente, vivienda número 4 y caja de escalera; izquierda, parcela segregada, y fondo, vivienda número 2 y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,54 por 100.

Finca 4.^a de la instancia: Urbana. Número 4. Planta primera. Bloque oeste. Vivienda centro entrando del portal número 2. Tipo E, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil es de 47 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, parcela segregada; derecha, desde ese frente, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3, y fondo, viviendas números 3 y 5 y caja de escalera. Cuota de

participación en relación con el total valor del inmueble, 1,9 por 100.

Finca 5.^a de la instancia: Urbana. Número 5. Planta primera. Bloque oeste. Vivienda izquierda entrando del portal número 2. Tipo D, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil es de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y vivienda número 4; derecha, desde ese frente, dicha parcela segregada; izquierda, vivienda número 4 y caja de escalera, y fondo, vivienda número 6 y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,54 por 100.

Finca 6.^a de la instancia: Urbana. Número 6. Planta primera. Bloque oeste. Vivienda izquierda entrando desde el rellano del portal número 3. Tipo A, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil es de 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y caja de escalera; derecha, desde ese frente, caja de escalera y plaza interior; izquierda, dicha parcela segregada y vivienda número 5, y fondo, espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 7.^a de la instancia: Urbana. Número 7. Planta primera. Bloque oeste. Vivienda izquierda entrando desde el rellano inferior del portal número 3. Tipo B, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde ese frente, paso a la plaza interior y espacio abierto sobre los soportales; izquierda, dicha parcela segregada y caja de escalera, y fondo, caja de escalera y plaza interior. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 8.^a de la instancia: Urbana. Número 8. Bloque este. Vivienda derecha entrando desde el rellano inferior del portal número 4. Tipo B, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde ese frente, dicha parcela segregada y caja de escalera; izquierda, dicha parcela segregada y paso a la plaza interior y espacio abierto sobre los soportales, y fondo, caja de escalera y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 9.^a de la instancia: Urbana. Número 9. Bloque este. Vivienda derecha entrando desde el rellano superior del portal número 4. Tipo A, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y caja de escalera; derecha, desde ese frente, dicha parcela segregada y vivienda número 10; izquierda, caja de escalera y espacio abierto sobre los soportales, y fondo, plaza interior. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 10.^a de la instancia: Urbana. Número 10. Bloque este. Vivienda derecha entrando desde el rellano superior del portal número 5. Tipo B, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde ese frente, parcela segregada y caja de escalera; izquierda, vivienda número 9 y plaza interior, y fondo, caja de escalera y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en

relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 11.^a de la instancia: Urbana. Número 11. Bloque este. Vivienda izquierda entrando desde el rellano superior del portal número 6. Tipo B, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde ese frente, vivienda número 12 y plaza interior; izquierda, parcela segregada y caja de escalera, y fondo, caja de escalera y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 12.^a de la instancia: Urbana. Número 12. Bloque este. Vivienda izquierda entrando desde el rellano superior del portal número 7. Tipo A, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada y caja de escalera; derecha, desde ese frente, caja de escalera y espacio abierto sobre los soportales; izquierda, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y vivienda número 11, y fondo, plaza interior. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 13.^a de la instancia: Urbana. Número 13. Bloque este. Vivienda izquierda entrando desde el rellano inferior del portal número 7. Tipo B, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros (cuadrados), digo, 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde ese frente, dicha parcela segregada y paso a la plaza interior; izquierda, parcela segregada y caja de escalera, y fondo, caja de escalera y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 14.^a de la instancia: Urbana. Número 14. Planta segunda. Bloque oeste. Vivienda derecha entrando desde el rellano inferior del portal número 1. Tipo B, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde ese frente, parcela segregada y caja de escalera; izquierda, paso a la plaza interior y espacio abierto sobre los soportales, y fondo, caja de escalera y plaza interior. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 15.^a de la instancia: Urbana. Número 15. Planta segunda. Bloque oeste. Vivienda derecha entrando desde el rellano superior del portal número 1. Tipo A, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y caja de escalera; derecha, desde ese frente, dicha parcela segregada y vivienda número 16; izquierda, caja de escalera y plaza interior, y fondo, espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,96 por 100.

Finca 16.^a de la instancia: Urbana. Número 16. Planta segunda. Bloque oeste. Vivienda derecha entrando del portal número 2. Tipo F, del bloque de viviendas sito en término de Colombres, Concejo de Ribadadeva, en las Jazas de la Serna. Superficie útil 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y vivienda número 17; derecha, desde ese frente, vivienda número 17 y caja de escalera; izquierda, parcela segregada, y fondo, vivienda número 15 y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,54 por 100.

Finca 17.^a de la instancia: Urbana. Número 17.

número 5. Tipo G del bloque de viviendas sito en término de Colombres. Concejo de Ribadedeva. en Las Jazas de la Serna. Superficie útil 69 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y viviendas números 53 y 55; derecha, desde ese frente, vivienda número 55 y caja de escalera del portal número 6; izquierda, vivienda número 53 y caja de escalera del portal número 5, y fondo, espacio abierto sobre los soportales y vivienda número 55. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,59 por 100.

Finca 55.^a de la instancia: Urbana. Número 55. Planta cuarta. Bloque este. Vivienda izquierda, entrando desde el rellano inferior del portal número 6. Tipo I del bloque de viviendas sito en término de Colombres. Concejo de Ribadedeva. en Las Jazas de la Serna. Superficie útil 69 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y vivienda número 54; derecha, desde ese frente, dicha parcela segregada; izquierda, vivienda número 54, y fondo, caja de escalera y vivienda número 54. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,58 por 100.

Finca 56.^a de la instancia: Urbana. Número 56. Planta cuarta. Bloque este. Vivienda izquierda, entrando desde el rellano superior del portal número 6. Tipo B del bloque de viviendas sito en término de Colombres. Concejo de Ribadedeva. en Las Jazas de la Serna. Superficie útil 59 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento; derecha, desde ese frente, vivienda número 57 y espacio abierto sobre el techado de las plantas inferiores y plaza interior; izquierda, parcela segregada y caja de escalera, y fondo, caja de escalera y espacio abierto sobre los soportales. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,34 por 100.

Finca 57.^a de la instancia: Urbana. Número 57. Planta cuarta. Bloque este. Vivienda izquierda, entrando desde el rellano superior del portal número 7. Tipo G del bloque de viviendas sito en término de Colombres. Concejo de Ribadedeva. en Las Jazas de la Serna. Superficie útil 59 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, parcela segregada para su cesión al Ayuntamiento y caja de escalera; derecha, desde ese frente, caja de escalera y espacio abierto sobre el techado de las plantas inferiores; izquierda, parcela segregada y vivienda número 56, y fondo, espacio abierto sobre el techado de las plantas inferiores. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,34 por 100.

Finca 58.^a de la instancia: Urbana. Número 58. Planta cuarta. Bloque este. Vivienda izquierda, entrando desde el rellano inferior del portal número 7. Tipo B del bloque de viviendas sito en término de Colombres. Concejo de Ribadedeva. en Las Jazas de la Serna. Superficie útil 59 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte parcela segregada y paso a la plaza interior; izquierda, parcela segregada y caja de escalera, y fondo, caja de escalera y espacio abierto sobre el techado de las plantas inferiores. Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, 1,34 por 100.

Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 64.860.000 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-2.687-C (13893).

★

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 303 de 1981, a instancia de Financiaciones Generales del Cantábrico, contra don Vicente Fernán-

dez del Estal y doña María del Carmen Alberti Salgado, con domicilio en Sama de Langreo, acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, las diez de la mañana del próximo día 4 de abril de 1986, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.300.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que se puede asistir a la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan a disposición de los postores, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los postores aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la fecha de este anuncio hasta la del remate, pueden hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquél, en el Juzgado, el importe de la consignación.

Bienes objeto de la subasta

Número 5.-Local comercial, en el número 1 de la calle Rafael Balderrain, de La Felguera, Langreo, ubicado en la planta baja o 1.^a, ocupa una superficie útil de 169 metros. Linda, según la fachada principal del edificio, a la calle Rafael Balderrain, frente, con dicha calle, caja de escalera común, local comercial número 6 del mismo edificio y rampa de bajada al sótano; espalda, José Ramón Álvarez Fernández; derecha, portal de entrada y caja de escalera comunes y José Manuel Rodríguez de la Roza, e izquierda, locales comerciales números 2 y 4 y caja de escalera común. Inscrita al libro 522 de Langreo, folios 65 y 66, finca 44.182, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-2.451-C (12948).

GIRONA

Edicto

Don Josep Juanola Soler, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 744/1983, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Carmen Badia Berral y Antonio Vergada Hidalgo, por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 1.687.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la

postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Urbana.-Departamento número 26. Piso cuarto, puerta primera, situado en la quinta planta alta de la casa número 10 de la calle del Doctor Ferrán de Salt, hoy de Girona, de 80 metros 24 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, entrando, en parte con la casa número 12 de la calle del Doctor Ferrán y en parte con patio interior de manzana; espalda, entrando, en parte con el descanso y caja de escalera y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 77 de la calle de Angel Guimerá; derecha, entrando, en parte con patio interior de manzana y en parte con el piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 77 de la calle Angel Guimerá; izquierda, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con el piso cuarto, puerta cuarta, y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunada con casa número 12 de la calle Doctor Ferrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.965, libro 115, folio 51, finca número 7.463, inscripción primera.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Josep Juanola Soler.-El Secretario.-1.633-A (12931).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 11 de abril del próximo año 1986, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de las siguientes fincas propiedad de los demandados don Antonio Molina Pacheco y doña Pilar Estepa Jiménez, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 6 de 1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso.

Fincas

Edificio situado en el pueblo de Villanueva de Algaidas, con puerta de entrada por el callejón de La Umbria, sin número, destinado, hoy, a fábrica de aceite o almazara, con una superficie de 303 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Norte y este, finca que se describe seguidamente a la letra B (suerte de letra); sur, el callejón de La Umbria y oeste, casas de los hermanos Palomo Jurado. Inscrito al tomo 766, libro 144, folio 39 vuelto, finca número 5.805, inscripción séptima. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra calma, situado en el partido de La Rincona, pareja de Los Arenales, término de Villanueva de Algaidas, con superficie de 6.230 metros 35 decímetros 74 centímetros cuadrados dentro de la cual se comprende y está instalada una fábrica extractora de aceite de orujo. Linda: Al norte, viviendas del parque residencial «Nuestra Señora de la Consolación»; sur, finca a:

descrita y callejón de La Umbria; este, calle Queipo de Llano, y oeste, la citada finca antes descrita y casas de don Fernando Cruz Jurado, don José Herrera Jurado y don Antonio Torres Muñoz. Inscrito al tomo 449, libro 65, folio 236 vuelto, finca número 3.536, inscripción 12. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—2.496-C (12976).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de abril a las doce horas. Servirá el tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 8 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 9 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, letra I, señalado con el número 12, en la planta primera de pisos, del edificio sito en Era Baja, s/n. de Maracena; con una superficie construida de 113 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha entrando, caja de escalera y piso letra A; izquierda, patio de luces y piso letra H, y espalda, aires de la calle San José. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 83, folio 23,

finca 5.917. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.690.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.635-A (12933).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.319/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Desarrollo Agropecuario Sur Ibérico».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 1 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 30 del próximo mes de abril de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 30 de mayo de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, situada en término municipal de Freila, lote número 2 del oeste o del Barchel, separado, como el lote número 1, del resto de dicho término, con extensión superficial total de 726 hectáreas 28 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte, con los términos de Gorafe y de Dehesas de Guadix; al este, con el lote número 1, o sea, el del este o Negretín que se adjudicó a Juan Romero Granados, cuya línea divisoria está amojonada; al sur, con los términos de Guadix y Gorafe, y al este, con el término de Gorafe. Los términos son casi en totalidad de superficie de crial atochar con alguna parcela de regadío, setos y secano de posible riego. La finca constituida por este lote comprende todo lo que en ella es anejo o accesorio y en suma cuanto dentro de su perímetro, y, por tanto, entre otras cosas, dos casas independientes llamadas del Barchel Bajo. Esta finca está atravesada por el río Guadiana Menor o Barbate. Finca número 2.068 del Registro de Baza.

Tasada para subasta en 16.165.700 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.637-A (12935).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que

se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.594/1983, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Ramos Bossini.

Primera subasta: Día 17 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de mayo de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera (en su caso): Se celebrará el día 16 de junio de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyo pliego se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamentos pertenecientes al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en Camino de La Sierra, sin número, tipos A y B, destinados a viviendas y distribuidos con varias dependencias y servicios:

Elemento número 6, tipo B, de 98,74 metros cuadrados, en planta primera. Inscrito al folio 83, libro 77, finca número 5.080. Valorado en 1.322.982 pesetas.

Elemento número 20, tipo A, de 87,68 metros cuadrados, en planta segunda. Inscrito al folio 111, libro 77, finca número 5.094. Valorado en 1.174.912 pesetas.

Elemento número 21, tipo A, de 87,68 metros cuadrados, en planta segunda. Inscrito al folio 113, libro 77, finca número 5.095. Valorado en 1.174.912 pesetas.

Elemento número 28, tipo A, de 87,68 metros cuadrados, sito en planta tercera. Inscrito al folio 127, libro 77, finca número 5.102. Valorado en 1.174.912 pesetas.

Elemento número 29, tipo A, de 87,68 metros cuadrados, sito en planta tercera. Inscrito al folio 129, libro 77, finca número 5.103. Valorado en 1.174.912 pesetas.

Elemento número 33, tipo A, de 87,68 metros cuadrados, sito en planta tercera. Inscrito al folio 137, libro 77, finca número 5.107. Valorado en 1.174.912 pesetas.

Elemento número 34, tipo A, de 87,68 metros cuadrados, sito en planta tercera. Inscrito al folio 139, libro 77, finca número 5.108. Valorado en 1.174.912 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.456-C (12950).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1984, se tramitan autos por el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Perfimetal, Sociedad Limitada».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la segunda subasta, el día 23 del próximo mes de abril de 1986 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 26 del mes de mayo de 1986 y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en polígono industrial «La Unidad», en pago de Zárate, término de Peligros, con entrada por la calle Córdoba. Con una extensión superficial de 4.625 metros cuadrados. Inscrita al libro 151 de Peligros, folio 104, finca número 4.168.

Valorada en la escritura de hipoteca en 56.550.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.636-A (12934).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 21 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso octavo derecha, tipo B, en la planta novena, del edificio de esta ciudad, en la plaza de Los Vergeles, sin número, destinado a vivienda, con una superficie construida de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza de Los Vergeles; derecha, calle particular; izquierda, rellano de la escalera; espalda, piso centro, tipo C. Se halla inscrito en el Registro, al libro 859, folio 35, finca número 38.133. Ha sido valorada a efectos de subasta en 229.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.634-A (12932).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 532 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Garea Sánchez y doña Anuncia Fernández, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo, con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.552.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Número doce. Piso quinto derecha alto o interior del cuerpo número 14, de una calle sin nombre, hoy Fanny Garrido, perpendicular a la avenida de La Habana. Se halla situada en parte de la quinta planta alta del edificio y se destina a vivienda. Linda: Frente, patio que separa del ala exterior de esta planta, cañón de escalera y caja de ascensor; espalda, camino público; izquierda, más terreno de don Cesáreo Bermejo Méndez, y derecha, el cuerpo número 12. Ocupa una superficie con inclusión de su participación en los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, de 49 metros 44 decímetros aproximadamente. Dentro de la planta en que está enclavado se señala con la letra A.

Dado en La Coruña a 30 de enero de 1986.—El Juez Juan Angel Rodríguez Cardama. El Secretario.—1.631-A (12929).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 240/1985, se tramita expediente de

jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima Entidad Nebrija, representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Sacristán, Represa.—En León a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta el anterior oficio y escrito unanse a los autos de su razón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Editorial Nebrija, Sociedad Anónima», para el próximo día 24 de marzo del corriente año, en primera convocatoria y, en segunda, para el día siguiente 25 del mismo mes de marzo, a las once horas, haciéndose pública esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el periódico «Diario de León», con un plazo mínimo de quince días antes de la celebración de la Junta, con el siguiente orden del día:

Primero.—Elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, con la consiguiente reducción, si no pudiera lograrse el número de Consejeros que hasta ahora lo ha constituido.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la Sociedad a la vista de la auditoria realizada sobre el Inventario y Balance aportado por don Angel Sabugo Piñor, y resto de libros contables y auxiliares que el mismo aporte el día de la celebración.

Tercero.—Reducción del capital social para restablecer el necesario equilibrio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, y sucesiva ampliación del mismo con cargo a las obligaciones que la Sociedad tiene contraídas con sus socios de proporción al importe de las mismas y hasta la cobertura de su monto total, o subsidiariamente al que la Junta decida.

Cuarto.—Subsidiario estudio de la viabilidad de un procedimiento concursal para que pueda salvar el estado de la Sociedad y aprobación, si procede, de la incoación de un expediente de suspensión de pagos, con designación de la persona que habrá de representar a la Sociedad en el mismo, con las facultades que prevé el ordinal 5.^o del artículo 2 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Quinto.—Aprobación del acuerdo para pedir la rendición de cuentas del Apoderado o Factor que ha ostentado el giro y tráfico de la Empresa, y las responsabilidades de todo tipo que procedieren.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se designa, para presidir la Junta general extraordinaria que se convoca, a don Juan Rodríguez Lozano.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Guillermo Sacristán Represa.—Ante mí: Antonio Torices Martínez.—Firmado y rubricado.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de León», a los efectos acordados, se expide el presente en León a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—3.018-C (15575).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 73/1985, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Huguet, en nombre y representación de Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catal y Baleares contra María Matilde Capdevila D.

alle San Magin, número 3, Cervera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 1 de abril de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Piiza de tierra campa, viña y olivos, de cabida 1 jornal 10 porcas, o sean, 79 áreas y 89 centiáreas, sita en el término de Sant Pere dels Arquells y partida Montpeo. Linda: Norte, Ramón Cortadellas Mateu; sur, Pedro Mas Torrá; este, Ramón Colom Farré, y oeste, Pedro Mas Torrá.

Inscrita al tomo 261, folio 16, finca 531.

Valorada en 332.500 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Cervera, partida Les Franqueses, de superficie 1 hectárea 77 áreas 18 centiáreas de tierra campa. Linda: Norte, José Magri Castella; sur, Teresa Farrendo y Jaime Pereta, mediante camino de entrada; este, José Madre Castella, y oeste, José Lloréns Sola.

Inscrita al tomo 1.658, folio 243, finca 6.035.

Valorada en 743.750 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.479-C (12962).

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 913 de 1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Recauchutados Jar, S. R.», y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz, Madrid 7 de enero de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días por lotes separados de las fincas perseguidas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 34.185.000 pesetas; para la segunda, 2.580.000 pesetas, y para la tercera, 1.935.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la provincia de Jaén, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 para la primera finca y el 30 por 100 para las otras dos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado, que es el de doña Dolores Sánchez Pérez, sito en Madrid, calle Valeros, número 4, y que se llevará a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Jaén, al que se acompañará uno de los edictos que se libren para su publicación en el «Boletín Oficial» de aquella provincia; facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí, José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

Fincas que se subastan

Primera.—Finca A. Propiedad, por terceras partes indivisas, de las sociedades conyugales formadas por don Francisco, don Benito y don José Pérez Santiago y sus respectivas esposas:

Parcela de terreno en el sitio denominado Vaciacostales, carretera 323, Bailén-Motril, kilómetro 328 hectómetro 6, término de Jaén, con la extensión superficial de 3.151 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una longitud de 19 metros 50 centímetros, con camino o vereda de 9 metros 50 centímetros de ancho, procedente de la matriz de que ésta se segregó; al este, en una longitud de 109 metros, con el resto de la finca de que se segregó, de Serafin Delgado de la Casa y Pilar del Moral del Moral; al sur forma línea con franja de terreno del Ministerio de Obras Públicas, junto a la carretera, y con una longitud de 42 metros 50 centímetros, y al oeste, en una longitud de 105 metros, con terreno de Francisco de la Casa Pérez. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial destinada a recauchutados de neumáticos, ocupando una superficie de 1.140 metros cuadrados. Su estructura es metálica y la cubierta de uralita a tres aguas. Dentro de dicha nave existe una vivienda para guarda o portería y una dependencia destinada a oficinas, más servicios, ocupando todo una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 4 vuelto del tomo 1.201, libro 573 de Jaén, finca número 29.045, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Segunda.—Finca C. Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Francisco Pérez Santiago y su esposa, doña Herminia Sánchez Pérez:

Chalé compuesto de planta baja y alta y jardín, al que corresponde el número 33 de la calle San Juan de la Cruz, de Jaén, con 12 metros de fachada y 187 metros 50 decímetros cuadrados superficiales. Linda: Al frente, la calle San Juan de la Cruz; izquierda, jardín del chalé número 31, y fondo, resto del solar en que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 13 vuelto del tomo 1.304, libro 658 de

Jaén, finca número 35.507, inscripción tercera, habiendo causado, la hipoteca la inscripción cuarta.

Tercera.—Finca D. Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Benito Pérez Santiago y su esposa: doña Dolores Hinojosa Pérez:

Bloque cuarto, número 15. Piso séptimo, A, de la casa sin número, hoy 21, en la avenida de García Rodríguez Acosta, de Jaén, con superficie útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, con terraza a la calle, estar, cocina, lavadero en terraza al patio de luces, tres dormitorios, aseo y cuarto de baño, y linda: Frente, caja de escalera, ascensor, patio de luces y el piso B de su planta; derecha, patio de luces y proyección vertical de la zona ajardinada del bloque; izquierda, patio de luces y la citada avenida, y fondo, el bloque 3. A este piso le es anejo un trastero de los que hay en la última planta del bloque. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio de 4.382 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 2 vuelto del tomo 1.244, libro 610 de Jaén, finca número 31.853, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcán o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos, con exclusión de la maquinaria que exista o que se incorpore a las fincas C y D, anteriormente descritas, o números 35.507 y 31.853 del Registro de la Propiedad de Jaén. Asimismo, la hipoteca sobre la finca D se extiende a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación les corresponda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.513-C (12996).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/1985 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra Carmen Linares Rodríguez de Velasco e Isidro Argos Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote.—Piso primero, letra B dúplex, en la casa en Madrid, situada en la calle del Prado, donde le corresponde el número 29, ocupando una superficie útil aproximada total de 92 metros 32 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 45 decímetros cuadrados corresponde a la planta primera y 19 metros 85 decímetros cuadrados que están situados en la planta superior, al que se accede mediante escalera interior, situada dentro de este piso, encontrándose la planta primera distribuida en diferentes compartimentos y servicios y la superior en un dormitorio y aseo, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca del 3.828 por

100, y encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 12, tomo 1.424, finca registral número 67.599.

Segundo lote.—Piso tercero B dúplex, de la casa en Madrid, número 29 de la calle del Prado, ocupando una superficie útil aproximada de 72 metros con 95 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 10 decímetros cuadrados corresponde a la planta tercera y 19 metros 85 decímetros cuadrados a la parte inferior, a la que se accede mediante escalera interior, situada dentro de este piso; ambas plantas están distribuidas en diferentes compartimentos y servicios, asignándole una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 2.203 por 100. Este piso dúplex tiene además una terraza en planta cuarta de unos 8 metros cuadrados aproximadamente, a la que se sube por una escalera situada en el propio piso. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 68, tomo 1.424, finca registral 67.627.

Tercer lote.—Piso cuarto, letra E dúplex, de la casa número 29 de la calle del Prado, de Madrid; ocupa una superficie útil total aproximada de 82 metros con 5 decímetros cuadrados, de los que 56 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la parte situada en planta cuarta y 25 metros con 75 decímetros cuadrados a la parte superior, a la que se accede mediante escalera interior, situada dentro de este piso. Ambas plantas están distribuidas en diferentes compartimentos y servicios; se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble del 3.818 por 100, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 104, tomo 1.424, finca registral número 67.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Sede General de los Juzgados, sita en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, planta quinta, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote el de 6.000.000 de pesetas; para el segundo lote, el de 4.000.000 de pesetas, y para el tercer lote, el de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una

tercera, sin sujeción a tipo. El día 9 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.512-C (12989).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 913 de 1976, seguidos a instancia de don Juan Calvo Calvo, representado por el Procurador señor Guinca y Gauna, contra doña Margarita Menéndez Fernández, y los desconocidos herederos de su esposo, don Juan Melián Torregrosa, sobre otorgamiento de escritura pública de venta de un piso, en cuyos autos y por providencia de fecha 3 de febrero de 1986, se ha acordado requerir por término de tres días a los desconocidos herederos de don Juan Melián Torregrosa, para que otorguen la escritura pública de venta del piso ático derecha que está en la planta séptima, sin contar el bajo, sito en el paseo del Pintor Rosales, número 10.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los desconocidos herederos de don Juan Melián Torregrosa, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.483-C (12966).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», representada por el Procurador señor Puig Pérez Inestrosa, contra doña Rosa María Matanzas Baisells, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.625.000 pesetas, 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En Calpe:

a) Número 10 general. Apartamento compuesto de planta baja y alta, integrado en el complejo denominado «El Anfiteatro», del término de Calpe, partida de La Manzanera, con acceso por el pasillo general, señalado con el

número 9 y apartamento del tipo A1, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Linda: Derecha entrando, número 11 general; izquierda entrando, número 9 general, y fondo, vuelo del resto de la finca destinada a zona de paso y frente pasillo de acceso.

b) Número 11 general. Apartamento compuesto de planta baja y piso integrado en el complejo denominado «El Anfiteatro», del término de Calpe, partida de La Manzanera, con acceso por el pasillo general, señalado con el número 10 y apartamento del tipo A1, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Linda: Derecha entrando, número 12 general; izquierda entrando, número 10 general; fondo, vuelo del resto de finca destinado a zona de paso, y frente, pasillo de acceso. Cuota de 3.300 por 100.

Ambas fincas forman parte integrante de un complejo inmobiliario denominado «El Anfiteatro», sito en el término de Calpe, partida La Manzanera, el cual se halla integrado dentro y formando parte de la urbanización «La Manzanera», las viviendas pertenecen al tipo A1, tiene una superficie construida de 84 metros 24 decímetros cuadrados; total superficie construida 96 metros 49 decímetros cuadrados; útil de 67 metros 7 decímetros cuadrados, en elementos comunes de 10 metros 88 decímetros cuadrados; total superficie útil 77 metros 95 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta 5 metros 25 decímetros cuadrados, se distribuye la planta baja en tres dormitorios, baño y aseo, y la planta alta, comedor-estar, cocina y terraza cubierta.

Inscrita la primera en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensenada al tomo 599, libro 134, folio 10, finca 15.066, inscripción cuarta.

La segunda en el mismo Registro al tomo 570, libro 128, finca 15.068.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.444-C (12943).

★

Don Jesús-Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.742/84, por «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Tomás Santos Pendán y doña Angeles Muñoz Peces, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, enterándose que el rematante los acepta y qued subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el conformidad a lo pactado en la escritura hipotecaria y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso vivienda B, en la planta tercera (segunda) de esta capital, actual Pasaje del Escudo, número 7, de esta capital. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de aseo, retrete de servicio, cocina, dos armarios empotrados, solana y terraza, con una superficie, incluidos 2 metros 72 decímetros cuadrados de voladizos, de 84 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal la entrada al piso, al suroeste, hueco de escalera y piso A; derecha, entrando, zona destinada a jardín; testero, dicha zona ajardinada y medianería de casa 19, perteneciente a la misma agrupación.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de esta capital (actual 24), tomo 658, folio 100, finca 21.305, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús-Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.492-C (12974).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 303/1984, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jesús Pérez de Navas y doña Trinidad Ruiz López y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: El 1.º en 1.962.728 pesetas; el 2.º en 1.200.400 pesetas; el 3.º en 2.995.912 pesetas, y el 4.º en 151.446 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de

manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subasta son:

1. Urbana, mitad proindivisa de una tierra en Fuencarral, al sitio llamado Fuente de la Mora, de una superficie de 1 hectárea 96 áreas 26 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 718, folio 1, finca-número 36.855.

Tasada en 1.962.728 pesetas.

2. Mitad proindivisa. Rústica: Tierra en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de Valdegrulla, superficie, 1 hectárea 20 áreas y 4 centiáreas. Linderos: Norte, tierra de Luis García, otra de Felipe Asenjo y viña de Petra del Río; este, tierra de Mauricio García; sur, otra de herederos de Juan del Pozo, y oeste, camino o vereda de Valgrulla. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 687, folio 110, finca número 35.840.

Tasada en 1.200.400 pesetas.

3. La cuarta parte indivisa de una tierra en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado Arroyo de San Antón. Superficie: 1 hectárea 71 áreas 19 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, el Arroyo de San Antón; este, tierra de Lorenzo López; sur, otra de herederos de Gabriel Morales, y oeste, otra de Juan Rou. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 634, folio 229, finca 33.661.

Tasada en 2.995.912 pesetas.

4. La octava parte indivisa. Rústica: Viña en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de Valdevera. Superficie: 60 áreas 57 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 634, folio 226, finca número 33.659.

Tasada en 151.446 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2520-C (12997)

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos núm. 680/84 promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Bermejo, doña María Rosa García; don José Luis Bermejo y doña Concepción Lorenzo, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, 1.

Fechas: A las once de su mañana. Primera: 7 de abril; segunda: 9 de mayo y tercera: 5 de junio.

Tipos: En cuanto a la primera 3.750.426 y 4.510.166 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100 y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme aparece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, de la casa en Madrid, calle Francisco Silveira, 54 duplicado. Inscrita al tomo 1.341 moderno, folio 127, finca número 45.369, en el Registro de la Propiedad número 1.

Piso noveno izquierda de la casa en Madrid, calle Colombia, número 16, hoy señalado con el

número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 182, libro 145, folio 50, finca número 9.576.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.514-C (12991).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Román Alonso Muñoz y doña María Soledad Cerezueta Serrano, número 695/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once horas de la mañana del día 2 de abril, en la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 10 por 100 del tipo. Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca, en síntesis:

Piso 3.º, letra B, del bloque 58, de la urbanización denominada Parque Reyes Católicos, hoy calle Alegría, 58, en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.828, libro 689, folio 37, finca registral 49.848, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.443-C (12942).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259 de 1984, instados por la «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don José Saura Egea y doña Dionisia Zapata Alarcón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Casa habitación, sin número de policía, en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro del Pinatar, consta de planta baja, con una sola vivienda, patio descubierta, tiene una extensión superficial de 151 metros cuadrados y de los cuales 74 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados al patio descubierta. Y un piso de alzada, con acceso por la calle del Ingeniero Cañadas, destinado a vivienda, que ocupa 96 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, por la derecha entrando y fondo linda con propiedad de don José Saura Egea, y por la izquierda, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia al libro 81 de Pinatar, folio 43, finca número 5.700, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el

día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.665.174 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas o gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.380-C (12509).

MATARÓ

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Cabrera Conejo y doña Cruz Llano Coletto, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 6 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Número 3. Vivienda en el piso 1.º, puerta 1.ª, en la parte posterior derecha entrando en la casa sita en Mataró, calle Company, 37-39. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, galería interior, comedor-estar, cosedor, paso, tres dormitorios y cuarto de aseo y terraza posterior de 112 metros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano, patio de luces y departamento 6; este, con el lindero del edificio; al norte, con vuelo y patio de luces; abajo, con departamento 2, y arriba, con departamento 2 y vuelo. Inscrita en el tomo 1.845, libro 652 de mataró, folio 205 vuelto, finca número 32.472.

El tipo de la subasta es de 4.105.500 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—1.628-A (12926).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mostoles,

Hace saber: Que en los autos de separación número 803/1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«En Mostoles a 12 de febrero de 1986.

Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa, los autos de separación registrados con el número 803/1985, seguidos a instancia de don José Carlos Vallejo Galbete, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rocio Sampere Meneses y defendida por Letrado en ejercicio, frente a doña Armelle Susanne Blanc Choiset, en ignorado paradero y emplazada por edictos, y posteriormente declarada en rebeldía por su incomparecencia.

Fallo: Que estimada la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Rocio Sampere Meneses en nombre y representación de José Carlos Vallejo Galbete, frente a Armelle Susanne Blanc Choiset, debo declarar y declaro la separación del mencionado matrimonio, por concurrir la causa sexta del artículo 82 del Código Civil, ordenando al propio tiempo la anotación en el Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges, todo ello sin tener especial pronunciamiento en cuanto costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Armelle Susanne Blanc Choiset mando publicar el anterior edicto, haciendo saber que contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Mostoles a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—2.509-C (12987).

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Momilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 3 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández contra «Asesoramientos e Inversiones Bursátiles, Sociedad Anónima».

Urbana.—Número once. Local destinado a fines comerciales y oficinas, en la primera planta alta del inmueble, al que se accede por el portal número 3 de la calle Marqués de Teverga, de Oviedo, con frente a la calle Cervantes, esquina a la de Marqués de Teverga. Ocupa una superficie de 66 metros y 67 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Al frente, con dicha calle de Cervantes; derecha, desde ese frente, con la calle Marqués de Teverga, y local de la misma planta, número 12; izquierda, rellano de la escalera y local de igual planta número 11 bis, y fondo, con local de la misma planta número 12. Tiene su entrada por el rellano de la escalera. Participa en los elementos comunes con una cuota de 1 entero 74 milésimas por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.301.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—2.686-C (13892).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús I. Algorta Hernando, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653/1985, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Ceferino Gómez Moreno y doña Juana Ranchal Valverde, en reclamación de 2.034.997 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 1 de abril a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente

Bien objeto de subasta

Urbana 9, número 80 de orden. Vivienda de 1 tercera planta alta, puerta 8 del bloque B, co acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2, a donde se llega desde el camino viejo de Buñola, hoy número 71 de dicha calle, a través de jardín común, sito en la barriada de S'Indioterri; en término de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 94 metros 32 decímetros cuadrado una superficie útil de 64 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el vuelo del pas y huecos de escalera y ascensor; por la derecha, entrando, vivienda puerta 7 de la misma planta; izquierda, vuelo del jardín común, y por el fondo con el vuelo del jardín común. Tiene asignada una cuota del 2,084 por 100 en los beneficios cargas del bloque de que forma parte y una cuota de 0,95 por 100 en relación al total valor del sola Inscrita al folio 149 del tomo 617 del archivo libro 413 de Palma, sección III, finca número 24.537, inscripción cuarta.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús I. Algorta Hernando.—El Secretario.—1.302-C (15597).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de abril, 26 de mayo y 20 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sección B, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 708/1985-B, promovidos por «Sociedad Anónima Navarra de Financiación» (SANA), contra don Jacinto Fortún Lacabe.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Local en Barañain, plaza de los Fueros, 4, inscrito al tomo 599, libro 208, finca 13.836, folio 88, del Registro de la Propiedad número 8, de Pamplona.

Precio de tasación: 4.750.000 pesetas.

Piso en travesía San Juan Bosco, número 7, de Pamplona, inscrito al tomo 1.867, folio 137, finca 3.561, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Precio de tasación: 7.350.000 pesetas.

Pamplona, 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—763-D (13004).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 24 de abril, 21 de mayo y 17 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 688/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, contra Segunda Agrupación Orvina, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Conjunto de locales comerciales situados en las plantas bajas de los portales números 21, 20, 23, 22, 25, 24, 41, 40, 39, 38, 42, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, y 26, de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava de Pamplona, cuyas superficies son 218,12 metros cuadrados, 159,08 metros cuadrados, 221,12 metros cuadrados, 196,08 metros cuadrados, 205,53 metros cuadrados, 273,48 metros cuadrados, 316,53 metros cuadrados, 292,68 metros cuadrados, 283,88 metros cuadrados, 205,53 metros cuadrados, 25 metros cuadrados, 215,17 metros cuadrados, 129,85 metros cuadrados, 109,20 metros cuadrados, 243,90 metros cuadrados, 301,40 metros cuadrados, 226,10 metros cuadrados, 276,75 metros cuadrados, 242,40 metros cuadrados, 289,05 metros cuadrados, y 166,40 metros cuadrados, respectivamente, corresponden, a su vez, a las fincas registrales números 47, 113, 179, 237, 295, 353, 411, 461, 511, 561, 635, 709, 767, 825, 883, 941, 999, 1.057, 1.123, 1.189 y 1.255. Valorado en 26.940.000 pesetas.

Lote número 2:

Conjunto de locales comerciales situados en las plantas bajas de los portales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y local de planta baja destinado a locales comerciales y situado entre los portales números 1, 2, 3 y 4, de la Segunda Agrupación Orvina, en la avenida de Villava de Pamplona, cuyas superficies son 271,99 metros cuadrados, 196,23 metros cuadrados, 313,58 metros cuadrados, 130,68 metros cuadrados, 283,43 metros cuadrados, 152,58 metros cuadrados, 57,75 metros cuadrados, 329 metros cuadrados, 329 metros cuadrados, 184,90 metros cuadrados, 320,52 metros cuadrados, 383,20 metros cuadrados, 159,82 metros cuadrados, 276,86 metros cuadrados, 404,20 metros cuadrados, 404,20 metros cuadrados, y 1.291,08 metros cuadrados, respectivamente, corresponden, a su vez, a las fincas registrales números 116, 190, 264, 338, 412, 486, 560, 634, 708, 782, 848, 914, 980, 1.046, 1.112, 1.178, y 38. Valorado en 25.310.000 pesetas.

Lote número 3:

Solar en el paraje de «Capuchinos» o «La Chantrea», polígono 10, de Pamplona, de 300 metros cuadrados; solar en el paraje de «Capuchinos» o «La Chantrea», polígono 10, de Pamplona, de 300 metros cuadrados; solar en el paraje de «Capuchinos» o «La Chantrea», polígono 10, de Pamplona, de 300 metros cuadrados; solar en el paraje de «Capuchinos» o «La Chantrea», polígono 10, de Pamplona, de 1.500 metros cuadrados; conjunto de locales comerciales en las plantas bajas de los portales número 7 (hoy calle Azoz, número 3), 6 (hoy calle Mugazuri, número 4), 5 (hoy calle Azoz, número 5), 4 (hoy calle Mugazuri, número 6), 3 (hoy calle Azoz, número 7), 2 (hoy calle Mugazuri, número 8), 1 (hoy calle

Azoz, número 9), 9 (hoy calle Daoiz, número 5); y 10 (hoy calle Azoz, número 6), cuyas superficies son 268,14 metros cuadrados, 301,40 metros cuadrados, 199,85 metros cuadrados, 301,40 metros cuadrados, 304,48 metros cuadrados, 333,48 metros cuadrados, 333,48 metros cuadrados, 333,48 metros cuadrados y 273,48 metros cuadrados, respectivamente, corresponden, a su vez, a las fincas registrales números 2.646-A, 2.646-B, 2.646-C, 2.646-D, 2.646-E, 2.648, 2.698, 2.756, 2.814, 2.872, 2.938, 3.004, 3.136 y 3.202. Valorado en 14.100.000 pesetas.

Lote número 4:

Conjunto de siete solares destinados a la construcción de edificio de planta baja para locales comerciales de Segunda Agrupación Orvina, en el paraje de «Capuchinos» o «La Chantrea», cuyas superficies son 270 metros cuadrados, 573 metros cuadrados, 273 metros cuadrados, 800 metros cuadrados, 300 metros cuadrados, 525 metros cuadrados, 265 metros cuadrados, y conjunto de locales comerciales situados en las plantas bajas de los portales números 11 (hoy calle Mugazuri, número 2), 12 (hoy calle Azoz, número 1), 13 (hoy calle Cildoz, número 3), 14 (hoy calle Daoiz, número 3), 15 (hoy calle Azoz, número 4), 16 (hoy calle Daoiz, número 1), 23 (hoy calle Daoiz, número 6), 22 (hoy calle Daoiz, número 4), 21 (hoy calle Cildoz, número 2), 20 (hoy calle Daoiz, número 2), 19 (hoy calle Cildoz, número 1), y 18 (hoy calle Miravalles, número 8), cuyas superficies son 301,40 metros cuadrados, 241,40 metros cuadrados, 191,68 metros cuadrados, 258,62 metros cuadrados, 315,58 metros cuadrados, 261,74 metros cuadrados, 404,20 metros cuadrados, 404,20 metros cuadrados, 404,20 metros cuadrados, 404,20 metros cuadrados, 435,68 metros cuadrados y 435,68 metros cuadrados, respectivamente, corresponde, a su vez, a las fincas registrales números 3.003, 3.005, 3.007, 3.009, 3.011, 3.013, 3.015, 3.017, 3.075, 3.125, 3.191, 3.257, 3.323, 3.455, 3.521, 3.587, 3.653, 3.719, y 3.785. Valorado en 17.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—742-D (13001).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 26 de mayo y 23 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 787-A/1985, a instancia de don Antonio Irurita Cenoz, contra don Raimundo González Antón y esposa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, de la casa número 21, de la calle San Francisco de Burlada, de 92,39 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.785, libro 105 de Egües, folio 62, finca número 8.751.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.517-C (12994).

POLA DE SIERO

Anuncio de subasta

Los días 4 de abril, 8 de mayo y 10 de junio de 1986, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 29 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Alonso de la Torre, contra don José Carreño Fanjul y doña Elisa Montequín Río, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresarán; para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos; pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1) Finca rústica llamada «La Matona», sita en La Barreda, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, con una extensión de 74 áreas 65 centiáreas, así como la edificación existente sobre ella, finca que linda: Al oeste, con camino y Ramón Fonseca; al norte, herederos de Ramón Menéndez y José Noval; al sur, Celedonio Fernández y herederos de Valeriano Rjesgo, y al este, Faustina Argüelles y Nicanor Fonseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 318, libro 267 de Siero, folio 231, finca número 37.598, inscripción tercera. Tasados terreno y edificio en 4.732.500 pesetas.

2) Urbana. Trozo de terreno, sito en Socarrera, concejo de Noreña, con una extensión de 76 metros cuadrados, así como la edificación existente sobre el mismo, terreno que linda: Al sur, con el transformador de La Electra de Siero y Noreña; al oeste, edificio de Juan Alvarez; al norte y este, respectivamente, almacén y terreno de la principal de Olvido García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo

323, libro 16 de Noreña, folio 39, finca número 1.865, inscripción primera. Tasados terreno y edificio en 1.258.000 pesetas.

3) Rústica a pasto llamada «Pedrera de Abajo», sita en Ferrera, parroquia de La Carrera, con una extensión de 9 áreas 97 centiáreas, que linda: Al este y sur, con camino; al norte, con A. Suárez Riesgo, y al oeste, con Joaquín Quirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 400, libro 338, folio 226, finca número 45.713, inscripción primera. Tasada en 299.100 pesetas.

Asciende, por lo tanto, la valoración total de los bienes que se sacan a subasta a 6.289.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para dicha subasta.

Pola de Siero, 27 de enero de 1986.—El Secretario.—872-D (12846).

REUS

Edictos

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial de planta baja, puerta primera: del edificio sito en Mora la Nueva, travesía de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, hoy calle Pablo Casals, s/n, compuesto de local comercial y servicios, mide 270 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local número 1 bis, que se describirá seguidamente; izquierda, entrando, y fondo, tierras de María Pilar Piñol Suria, encima, viviendas 2 y 5, piso primero y debajo solar de inmueble. Inscrito al tomo 521, libro 24, folio 54, finca 1.807.

Local comercial de planta baja, puerta 1 bis, edificio sito en Mora la Nueva, calle Pablo Casals, s/n, antes travesía Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, mide 270 metros cuadrados, compuesto de local de comercio y servicios. Linda: Frente, calle de su situación, entrando, Pedro Martos; izquierda, local antes descrito número 1, detrás tierras de María Pilar Piñol Suria, encima, viviendas 3 y 4, piso primero y debajo solar del inmueble. Inscrito al tomo 521, libro 24, folio 57, finca 1.808.

Segunda subasta: Día 1 de abril, a las once horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 30 de enero de 1986.—La Magistrado-Juez accidental, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—2.542-C (13183).

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

La nuda propiedad de chalé o casita de planta baja, sita en Montbrío del Campo, avenida José Antonio, 29, antes carretera de Reus, partida Famada, hoy avenida San Jorge, con porción de terreno adjunto a su espalda, destinada a jardín o huerto; superficie en junto 4 metros 50 centímetros de ancho o frente por 42 metros de fondo, o sea 189 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, sur, con indicada calle; derecha, entrando, este, Remigio Folch y esposa; izquierda, oeste, resto de finca de la que se segregó, la que se describe o sea otro chalé con su terreno adjunto propiedad de Antonio Jardí, y detrás, camino que conduce a Riudoms.

Inscrita al tomo 1.337, libro 44 de Montbrío, folio 74, finca 1.386, inscripción décima.

Segunda subasta: Día 25 de abril, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 22 de mayo, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 12 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—2.462-C (12954).

SEGOVIA

Edictos

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1985, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Sociedad Agraria de Transformación «San José»», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica. Parcela en término de Madrona, hoy barrio de Segovia, al sitio de «Las Marias», «Los Asentadores de la Cotera» y «Los Venados», con una superficie de 10 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, que adopta una forma irregular, estando atravesada en sentido este-oeste por el camino reacondicionado de Valsequilla a Fuentesmita de 6 metros de ancho, y cuyo perímetro vallado por alambre de espio y sostenido

costes de madera, con una longitud total de 1.320 metros. Linda: Norte, línea que comienza en el mojón de término 8 y alineación recta de 49 metros, en la que se apoya camino para la saca de mieses. A continuación, alineación de 90 metros, coincidente con la cotería en el término de Fuentesmilanos, que la separa de la masa común. Sigue alineación de 235 metros, coincidentes con la misma cotería, que la separa de la finca concentrada de don S. Miguelsanz; este, línea quebrada poligonal, que en parte coincide con la senda de Valsequilla en un tramo de 130 metros, y sigue con alineación de 57,50 metros y otra de 24,50 metros al encuentro con el barranco de Las Plantas, continuando a lo largo de su margen occidental con nuevas alineaciones de 6,5 y de 66 metros, hasta su inmediación con el camino de Valsequilla; esta poligonal la separa de la finca de doña Encarnación Cabrero; sur, alineación de 82 metros en la inmediación del camino de Valsequilla, seguida de alineación de 79 metros; otra, a continuación, de 92 metros; otra de 11 y una más de 110 metros, que la separa de los hermanos Reques Cabrero. Otra alineación, a continuación, de 205 metros, que la separa de don Fidel Pérez Aragonés; oeste, cotería con el término municipal de Fuentesmilanos, con alineación de 119 metros hasta el mojón de término número 6, seguida de alineación de 119 metros hasta el mojón número 7, y nueva alineación de 47 metros hasta el mojón número 8, que fue el comienzo de la línea perimetral. Esta última diagonal la separa de la finca de doña Consuelo Maroto, en Fuentesmilanos.

Catastrada en el polígono 8, parcela 1 y parte de la 9, y polígono 9, parcela 20. Dentro de esta parcela hay construido lo siguiente:

a) Edificio. Nave ganadera de 100 metros de largo por 20 de ancho, o 2.000 metros cuadrados de superficie, y altura de 3 metros 50 centímetros de alero, formada por pórticos de hormigón y cerramiento de bloques «Itons», aislantes, cubierta de fibrocemento y placa minionda; con 4 puertas grandes para entrada de remolque y tractor y 18 huecos de luz y ventilación a cada lado.

b) Edificio. Nave destinada a sala de ordeño y lechería, adosada al alero de la nave ganadera descrita en el apartado a) precedente, de 47 metros de largo por 6 de ancho, o 102 metros cuadrados de superficie, la sala de ordeño, y de 15 metros de largo y 8 de ancho, o 120 metros cuadrados, la de lechería; de la misma altura y fabricada con los mismos elementos que la nave ganadera, a la que ésta se yuxtapone.

c) Edificio. Nave para maquinaria, almacén y granero, de 36 metros de largo por 21 de ancho, o sea, 756 metros cuadrados de superficie, y altura de 5 metros de alero; fabricada de pórticos de hierro y cubierta de chapa de aluminio.

d) Edificación. Depósito para agua, de 11 metros de diámetro, situado a 16 metros de distancia de la nave de ordeño y lechería.

e) Pozo. Sondeo alumbraamiento de aguas subterráneas, inmediato al depósito, con profundidad de 68 metros y tubería de hierro de 6 milímetros de espesor y 350 milímetros de sección.

f) Pozo. Sondeo para alumbraamiento de aguas subterráneas, inmediato a la linde de la parcela, con la cotería entre Madrona y Fuentesmilanos, y a 33 metros de distancia de la linde con la finca de don Salvio de Miguelsanz, con profundidad de 80 metros y tubería de hierro de 350 milímetros de sección y 6 milímetros de espesor.

g) Pozo. Sondeo para alumbraamiento de aguas subterráneas en el rincón suboriental de la parcela, a 22 metros de la linde del Barranco y a 23 del camino de Valsequilla, con profundidad de 90 metros y tubería de hierro de 6 milímetros de espesor y sección de 350 milímetros.

h) Transformador de energía eléctrica a 2 metros de la linde norte y 27 de la senda de Valsequilla, sobre base de hormigón de 1 metro de lado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3 118, libro 432, folio 81, finca número 25.103, inscripción 4.^a
Tipo para la subasta: 33.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 15 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.639-A (12937).

★

Don Rafael Puente Moro, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 525/1983, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Sixto Llorente Gil y su esposa, doña Juana de Pedro de Pedro, y don Tomás Llorente Gil y su esposa, doña María Herranz Aguado, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de los demandados:

Sita en Cabanillas-Torrecaballeros (Segovia), en la calle Real número 11, linda: Frente, con calle Real; derecha, Domingo Llorente Martín; izquierda, Domingo Llorente Martín, y fondo, José Sanz Gómez y otros; de 400 metros cuadrados aproximadamente de superficie, de los cuales 141 metros cuadrados están ocupados por una vivienda de dos plantas y garaje de 35 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 1.538.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 16 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.
Tipo: 1.153.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 16 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.638-A (12936).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.796/1983-JM, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Fernando González Sánchez, doña Manuela Jiménez Gallardo, don Antonio Palomino Ceballos y doña María Victoria Hornero Noriega, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por el 75 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura, que fue el de 1.387.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana 8. Piso B, en planta segunda, de la casa en Sevilla, en calle Sol, números 88 y 90, con entrada a través de la puerta I, por calle Sol, y a través de la puerta II, por callejuela sin nombre ni salida, a la que se entra por calle Sol. Mide una superficie construida de 54,50 metros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor, dos dormi-

torios, cuarto de baño, cocina y tres terrazas. Linda: Mirando al edificio desde la calle Sol, por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 86 de la citada calle; izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes, y fondo, con patio común y elementos comunes. Le corresponde en propiedad el trastero número 5, existente en la azotea situada al fondo de la planta de ático, con una superficie aproximada de 2,50 metros cuadrados. Título: Pertenece de por mitad en proindiviso a los cónyuges señores González Jiménez y Palomino Hornero, según la inscripción primera, al tomo 1.520, libro 8, Sección 1.ª, folio 21, finca 294 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.641-A (12939).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.202/1984-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra la Entidad «El Descansillo», se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.285.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Suerte de tierra calma y olivar en Pago Redondo, término de Arahál, que ahora se llama «El Descansillo», de 5 hectáreas de cabida 94 áreas y 50 centiáreas o 10 fanegas, con 200 pies de olivos. Linda: Norte, don Joaquín Pérez Anaya; sur, finca de don Francisco Brenes de la Vega y doña Dolores Vázquez Montesinos; este, don Fernando Mancha Carrasco, y oeste, camino de la Hacienda Malave.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.640-A (12938).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.316/1985-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fénix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», contra don Francisco Peláez Espada y doña Araceli Aliaga Pérez, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga

lugar ante este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.219.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Una casa sita en esta ciudad, en el barrio de Nervión, calle Madre María Teresa, número 63; mide de fachada 4 metros 35 centímetros por 15 de fondo, que hacen un área total de 65 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, folio 171, tomo 1.846, libro 121, Sección 3.ª, finca número 5.070, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.473-C (12959).

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Ignacio Garralda Barrio y doña Lourdes Tubert Soy, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

Chalet sito en término de Cunit, partida del Rectoret, de la urbanización denominada Can Molas, número 2, parcela número 2 del polígono «G». Se compone de una sola planta de superficie 113,85 metros cuadrados, y está distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, terraza y porche garaje. El edificio está cubierto de tejado, destinándose el resto del solar a jardín. Linda: Por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido y, en su conjunto, igual que el mismo, es decir, por el norte, en línea de 18 metros, con calle abierta de la finca del señor Espinal; por el este, en línea de 23 metros, con la parcela 3 de la propia manzana, y por el oeste, en línea de 23 metros, con la parcela 1 de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 907, libro 76, folio 115 vuelto, finca número 6.095, inscripción quinta.

Valorado en 3.850.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—1.642-A (12940).

TOLEDO

Edicto

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 174 de 1985, por supuesta estafa, y en resolución de esta fecha se ha acordado citar a José García Romero, cuya última vecindad fue en Viana (Navarra), calle Baztán, número 11, a fin de que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo, sito en calle San Marcos, número 15, con el objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toledo, 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.—El Secretario.—3.175-E (13005).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.441 de 1985 se tramita juicio 131, Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Cerveró, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Gispan Internacional, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días se se repitiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que si hubiere postor en la primera subasta, que segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de junio próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación situado en la ciudad de Alicante, y su calle de Villavieja, donde le corresponde los números 57 y 59 de policía; mide 8 metros 60 centímetros de fachada, por un fondo medio de 13 metros 5 centímetros, ya que su figura es irregular. Mide un total de 112 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Vicente Saez Saiz; izquierda, finca de la Cámara de la Propiedad Oficial; fondo, con Manuel Costa, Nicolás Galán y Pascual Lagrave, y frente, norte, calle Villavieja.

Inscrito en el Registro 1, Alicante, al tomo 2.189, libro 1.309, de la sección primera, folio 41, finca 76.356, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta, con los bienes a ella incorporados, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.022-8 (12998).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 612/1983-A, con el número 612/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra don Gaudencio Rodríguez Arenas y dos más, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose que se celebrará en dos lotes.

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de marzo, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Mitad indivisa de un corral sito en el casco de Rueda, en la calle del General Sáez, número 53. Mide una superficie de 307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.507, folio 29, finca 7.234. Valorada en 5.091.000 pesetas.

Lote 2.-Mitad de un pajar en el casco de Rueda, calle General Sáez, número 12. Mide una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.507, folio 31, finca 7.235. Valorada en 27.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.052-3 (13896).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señoría Barros Sieiro, contra don Jesús Golder Beiras y su esposa, doña Elena Pazos Castro, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial ella, domiciliados en la calle 18, número 30, segundo, letra B de la Estrada (Pontevredra), para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 29 de octubre de 1980, otorgada ante el Notario de La Estrada don Santiago Botas Prego con el número 1.362 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1986, y hora de once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bien hipotecado

Finca número 5.-Piso segundo, letra B, sito en la segunda planta alta del edificio y a la izquierda, según se sube la escalera general. Tiene su acceso desde el camino de servicio, transversal a la calle a través del único portal del inmueble. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 90 metros cuadrados. Linda: Frente o este, rellano, hueco de escalera, patio de luces y hueco de escalera; izquierda o sur, rellano de escalera, patio de luces, Antonio Filloy y Saturio y Manuel de La Calle, y fondo u oeste, patio de luces y Plácido Vicente. Le pertenece como anejo un trastero en la planta de ático, señalado con la indicación propia del piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 477 de La Estrada, libro 374, folio 221, finca número 52.218, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julian San Segundo Vegazo.-El Secretario.-74-D (12832).



Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de los de Vigo y su Partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 45 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don Jaime Pazos Cabaleiro y doña Josefa Docampo Figueroa y don Jaime Pazos Docampo, mayores de edad, casados y vecinos de Redondela, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Urbana. Dos. Entreplanta derecha mirando desde la carretera provincial, con acceso único y exclusivo desde ésta, a fines comerciales o industriales, de unos setenta metros cuadrados. Forma parte de la edificación o nave industrial sita en Raviso, lugar denominado Vilar de Abajo, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo. Limita al norte, carretera provincial; sur, camino que conduce a la iglesia de Sárdoma; este, camino público que de Vigo va a la parroquia de Bembrive, llamado también camino de Raviso, y oeste, Carmen Reboveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 1.197, libro 603, sección segunda, finca número 60.168, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Terreno de unos doscientos metros cuadrados con su frente a la carretera, de unos once metros y cincuenta centímetros que linda: Norte, Elías Castro Carballo; sur, Daria Ferreira; este, en plano más bajo, Josefa Saa; y oeste, carretera que desde Redondela conduce a la playa de Cesantes. Con el edificio de dos plantas levantado en dicho terreno, de las cuales la vivienda se encuentra sensiblemente a la cota de la carretera antes citada, con unos ciento seis metros cuadrados de superficie. La otra planta se encuentra debajo a nivel inferior de dicha cota, y está actualmente destinado a almacén y servicios. Este edificio se adosa a un lindero por su lateral izquierdo. Se halla situado en el barrio de San Pedro, parroquia de Cesantes, municipio de Redondela, lugar denominado Matadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 269 del archivo, folio 172, libro 98 de Redondela. Se halla pendiente la declaración de obra nueva del edificio levantado en el terreno. Valorado en 2.300.000 pesetas.

3. Piso cuarto, letra C, del edificio número 91 provisional de la calle Padre Crespo, en Redondela. Tiene la superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados, y linda: Norte, patio

de luces, sur, patio de luces; hueco de escalera y piso B de esta misma planta; este, camino, y oeste, herederos de Gabriel Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 246, libro 111, tomo 290 del archivo, finca número 13.613, inscripción tercera. Valorada en 2.650.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril del año próximo, hora doce de su mañana; la segunda el día 14 de mayo del año próximo, hora doce de su mañana, y la tercera el día 12 de junio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—73-D (12031).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607 de 1984, promovidos por la Entidad «Aplicaciones Técnicas y Comercial de Construcciones, S. L.», de Vigo, calle Larola, número 10 y don Justo Tomán Pérez, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la entidad «Construcciones Groymos, Sociedad Limitada», en la persona de su Gerente o representante legal, de Vigo, calle Uruguay, número 4, primero, izquierda, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 18 de febrero de 1984, otorgada ante el Notario de Porriño don César Cunqueiro González-Seco, con el número 228 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.868.345 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

el día 17 de abril de 1986 y hora de doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

Sótano primero, a garaje-aparcamiento de vehículos y trastero, del bloque E, de la superficie de 757 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela D; sur, parcelas F, de los hermanos Villar, y G; este, parcelas H y G, y oeste, parcelas A y B. El acceso para este sótano, se realiza a través del pasillo interior que discurre a través de los sótanos primeros de los bloques D y C consecutivamente lindantes al mismo nivel. Por el lindero noreste, discurrirá el acceso para las demás parcelas del polígono, que se menciona como servidumbre en la descripción del solar en que se ubica el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vigo, al tomo 494, sección tercera, folio 15, finca número 36.701, inscripción primera. La finca descrita está integrada en el edificio construido sobre la parcela E, procedente del denominado «Polígono Reyman», en la avenida de Samil, polígono de Coya, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Vigo, al tomo 484, sección tercera, folio 142 vuelto, finca número 35.916, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—585-D (12836).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 76 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra la entidad «Oteral, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Edificio destinado a hotel-residencia, construido sobre el terreno sito en la calle de María Berdiales, de esta ciudad de Vigo, denominación de «La Quinta» o «Granja del Castañal», que consta de sótano destinado a garaje-aparcamiento; planta baja en la que quedará alojado el vestíbulo de la entrada principal, recepción, cafetería con los servicios auxiliares de cocina, economato y en su parte posterior, sala de calde-

ras para calefacción —desde esta planta baja, una escalera de servicio auxiliar a los vestuarios de personal con sus aseos—; plantas primera y segunda, a la calle de María Berdiales, que quedarán distribuidas en doce habitaciones dobles con sus baños y dos habitaciones sencillas también con sus baños; en la parte posterior de estas plantas, quedarán alojados dos salones sociales con sus aseos de servicio; planta tercera, a la calle María Berdiales, distribuida en nueve habitaciones dobles, con sus baños, salón social, y además llevará prevista otra entrada con su recepción, consejería, despacho y oficina, puesto que esta planta dará frente a una calle en proyecto que es el futuro acceso principal, por ser de mayor comodidad; planta cuarta, a la calle María Berdiales, primera a la calle en proyecto, distribuida en quince habitaciones dobles y dos sencillas, con sus baños; plantas segunda, tercera, cuarta y quinta a la calle en proyecto, distribuidas todas ellas en diez habitaciones dobles y dos sencillas con sus baños. Para la comunicación interior entre las diferentes plantas existen una escalera principal y otra de servicio, además de dos ascensores, y en la escalera de servicio, el montaplatos. La superficie de las distintas plantas es: sótano y bajo, 542 metros; primera, segunda y tercera, a la calle María Berdiales, 498 metros; cuarta, a la calle María Berdiales, 462 metros cuadrados; segunda, tercera, cuarta y quinta, a la calle en proyecto, 311 metros. La cubierta del edificio está formada en terraza. El resto de la superficie no edificada, es decir, la diferencia de la del sótano y la del solar, está constituida por dos patios interiores que existen uno a cada lado o linderos este-oeste del edificio. Tiene la superficie total de 588 metros 70 decímetros cuadrados, y se sitúa en esta ciudad de Vigo. Limita: Norte, que es su frente, en longitud de 20 metros 30 centímetros, calle María Berdiales, y en línea de 3 metros, propiedad de Manuel y Angelita Clemente Carrizo; sur, en línea de 14 metros, propiedad de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora y, en el resto, de los herederos de Angel Núñez García; este, propiedad de dichos herederos, y en línea de 13 metros, de María Teresa Núñez, y oeste, en línea de 13 metros, de la Orden de la Compañía, de María Nuestra Señora, cuya línea está situada a 3 metros más al oeste del lindero que delimita por dicho viento; en el resto, con propiedad de don Manuel y doña Angelita Clemente Carrizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 520 de Vigo, sección primera, folio 44 vuelto, finca número 28.249, inscripción sexta. Valorada por las partes para el caso de subasta, en 75.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca o sea el de 75.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—405-D (12835).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 444/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra los esposos don Cándido Vila Fernández y doña Benedicta Mallo García, mayores de edad, cerrajero y labores y vecinos de Vigo, San Andrés de Comesaña-Pereiras, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Terreno a labradío, que nombran «La Dr. Grilla» o «Martín», sito en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de la superficie de 1.989 metros 40 decímetros cuadrados, en la que existe una nave industrial que consta de planta baja, de 606 metros cuadrados de superficie, entreplanta, de 157 metros cuadrados; para oficina; así como también un piso destinado a vivienda, de 157 metros cuadrados, que actualmente está en fase de construcción. Linda: Norte, camino, en línea de 15 metros 10 centímetros; sur camino de servicio, en línea de 31 metros con 90 centímetros; este, Eusebio Fernández, en línea de 82 metros con 20 centímetros, y oeste, camino, en línea quebrada de 25 metros con 80 centímetros y 29 metros con 40 centímetros y 24 metros.

Inscrita en el libro 253 de Vigo, sección tercera, folio 19 y el mismo vuelto, finca número 21.702, inscripciones primera y segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—588-D (12837).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 84/86-B, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Indacables, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de cable eléctrico de baja tensión, recubrimiento de hilos metálicos para las industrias del automóvil y electrodomésticos, domiciliada en esta capital, polígono industrial Malpica, calle V, nave 9. Y por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de

pagos de la citada Entidad mercantil «Indacables, Sociedad Anónima»; habiéndose nombrado interventores a don José Manuel Nicolás Minué, don Alfonso Abarca Pardo, Profesores mercantiles y al acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en la presencia que designe, apareciendo un activo de 371.668.984 pesetas y un pasivo de 190.700.730 pesetas.

Y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.519-C (12996).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 25 de abril tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán; y primera, la segunda, el día 16 de mayo, y la tercera, el 13 de junio de 1986, a las once horas, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Angel Fabra Olmos, contra don Miguel Torrubia García y María Luisa Lahoz Gil.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 77.—Vivienda izquierda de la octava planta alzada, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 15, no oficial, de la calle de Francisco Vitoria, de 120 metros y 37 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluye la de la terraza de 10 metros y 1 decímetro cuadrados. Linda por el frente, con rellano, patio de luces y calle de Francisco Vitoria; por la derecha entrando, la vivienda derecha de la escalera derecha; por la izquierda, con caja de escaleras, patio de luces y la vivienda del portero, y fondo, patio de manzana. Su cuota de propiedad es de 0,84 por 100. Forma parte de una finca urbana sita en esta ciudad, consistente en un edificio compuesto de dos casas, una de ellas con frente o fachada a la avenida de Marina Moreno, donde le corresponde el número 32, no oficial, y la otra con fachada a la calle Francisco Vitoria, donde tiene el número 15, no oficial. Ocupa una superficie de 1.853 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Marina Moreno, derecha entrando las casas números 1, 3 y 5 de la calle de León XIII; izquierda, la número 34 de la avenida de Marina Moreno y la 17 de la calle de Francisco Vitoria, y fondo, dicha calle de Francisco Vitoria. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,439 por 100 en el local que luego se describirá, que concede con carácter exclusivo el uso y aprovechamiento de una porción de dicho local, delimitada con pintura en el pavimento, señalada con el número 361, situada en la planta de sótano menos tres. Local de referencia: Número uno.—Los locales comerciales o industriales que integran las cuatro plantas de sótano -4, -3, -2 y -1 de la casa de la avenida de Marina Moreno y las plantas de sótano -4, -3 y -2 de la situada en la calle de Francisco Vitoria, que tiene su acceso por ambas calles mediante las correspondientes rampas que arrancan desde sus respectivas rasantes. Tiene una total superficie de 671 metros 1 decímetro cuadrado en el sótano, o sea, una superficie total de 5.571 metros cuadrados. Linda: Frente, muro de contención en el subsuelo de la avenida de Marina Moreno; derecha entrando, las casas números 1 y 3, y número 5 de la calle de León XIII; izquierda, local número 34 de la avenida de Marina Moreno y 17, no oficial, de la calle de Francisco Vitoria, y fondo, muro de contención al subsuelo de dicha calle. Su cuota de copropiedad

es de 12,55 por 100. Forma parte de la casa descrita anteriormente para la finca 1.^a La calle o avenida de Marina Moreno es llamada en la actualidad paseo de la Constitución. Valorada en 400.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la primera subasta, el expresado precio pactado. Para la segunda, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, será sin sujeción a tipo; que para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—2.448-C (12946).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Hago saber: Que el día 25 de abril de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, y primera, de la finca que se dirá: el día 16 de mayo, la segunda, y el día 13 de junio, la tercera; hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 763 de 1985, seguidos a instancia del Procurador señor Alamán Fornies, en nombre y representación de «Nacional Financiera, Sociedad Anónima», contra don Alejandro López Cano y doña Emilia Luna Cabezas:

Trozo de terreno secano en término de Miralbueno el Viejo, de esta ciudad, partida de Val de Fierro, señalada con el número 1-B, de 210 metros cuadrados, de ellos, 100 edificables y el resto de 110 metros cuadrados, destinados a calle. Linderos: Frente o este, camino abierto en la finca matriz, llamado hoy calle Jazmin; derecha entrando o norte, riego; izquierda o sur finca de don José María Cristóbal Lafuente y espalda y oeste, riego. Existe una casa de planta baja, destinada a una sola vivienda que ocupa una superficie de 57 metros 40 decímetros cuadrados; y otra casita de planta baja que ocupa una extensión de 23 metros 45 decímetros cuadrados, ambas con acceso por la calle Jazmin, en la que han sido demarcadas con el número 5. Título e inscripción. La adquirió don Alejandro López Cano, constante su actual matrimonio, por compra que hizo a doña Dorothea Ortega Ordóñez, en virtud de escritura de 2 de diciembre de 1977, autorizada por don Tomás Villar Castiñeiras; inscrita al folio 31 del tomo 305, libro 82 de la sección primera, finca 5.985.

Valorada en un millón de pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura; para la segunda con una rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes existentes y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.—El Juez, Carlos Oñecha Santamaría.—El Secretario.—2.447-C (12945).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187 de 1985-B, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian Fierro, contra doña Consuelo López Cuello y don Israel Angos Romero, calle Sanz Ibáñez, número 31, sexto, E. Zaragoza, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 203.—Piso octavo B, de la escalera 2, en la planta de sobreeático, de 52,66 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,43 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 1,35 por 100. Inscrito al tomo 709, libro 32 de la sección tercera, folio 168, finca 1.866. Dicho piso pertenece al bloque de cuatro casas sito en Zaragoza, en la calle Nuestra Señora del Salz, sin número, por donde tiene entrada a las casas 1 y 2 del bloque, con fechada también por la calle de Andrés Vicente, 36, por donde tienen acceso las casas 7 y 8, de total superficie 2.469 metros y 43 decímetros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.518-C (12995).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de mayo de 1986 a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.115 de 1983 a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Agrup. Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Peñalver, domiciliado en La Almarcha (Cuenca), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes

pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia

Con expresión del precio de tasación. Radicados en el término municipal de La Almarcha (Cuenca). Inscritos en el Registro de la Propiedad de San Clemente.

1.º Tercera parte indivisa de olivar seco en «Los Olivares», de 34 áreas 20 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 550, libro 28 de La Almarcha, finca 3.434. Valorada tercera parte 60.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa terreno olivar seco, sitio «La Bocaza», de 10 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 550, folio 57, finca 3.577. Valorada tercera parte 20.000 pesetas.

3.º Tercera parte indivisa terreno cereal seco y olivar sitio «La Bocaza», 29 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 550, folio 64, finca 3.584. Valorada tercera parte 50.000 pesetas.

4.º Tercera parte indivisa era seco, sitio «Los Parrales», de 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 550, folio 78, finca 3.598. Valorada tercera parte 15.000 pesetas.

5.º Tercera parte indivisa, olivar seco, sitio «Los Olivares», de 60 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 550, folio 40, finca 3.560. Valorada tercera parte 100.000 pesetas.

6.º Tercera parte indivisa olivar, sitio «Valcaliente», de 11 áreas 15 centiáreas. Inscrito al tomo 543, folio 18. Valorada 20.000 pesetas.

7.º Tercera parte indivisa olivar seco, sitio «Olivar de Ratón», de 15 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 543, folio 101, finca 2.121. Valorada tercera parte 26.000 pesetas.

8.º Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Suerte Ancha», de 1 hectárea 37 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 544, folio 21, finca 2.291. Valorada tercera parte 230.000 pesetas.

9.º Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Suerte ancha», de 1 hectárea 40 áreas 95 centiáreas. Inscrito al tomo 544, folio 22, finca 2.292. Valorada tercera parte 235.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa olivar seco, sitio «El Roeder», de 48 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 544, folio 47, finca 2.317. Valorada tercera parte 80.000 pesetas.

11. Tercera parte indivisa olivar seco, sitio «El Roeder», de 1 hectárea 99 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 544, folio 71, finca 2.341. Valorada tercera parte 335.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Cruz de la Horca», de 35 áreas. Inscrito al tomo 548, folio 8, finca 3.218. Valorada tercera parte 60.000 pesetas.

13. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Los Hortezuolos», de 32 áreas 80 centiáreas. Inscrito al tomo 548, folio 45, finca 3.315. Valorada tercera parte 55.000 pesetas.

14. Tercera parte indivisa olivar seco, al sitio «Los Olivares», de 6 áreas 65 centiáreas. Inscrito al tomo 548, folio 213, finca 3.483. Valorada tercera parte 10.000 pesetas.

15. Tercera parte indivisa olivar seco, sitio «Colmena», de 10 áreas 35 centiáreas. Inscrito al tomo 548, folio 230, finca 3.500. Valorada tercera parte 15.000 pesetas.

16. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Las Eras», de 90 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 547, folio 191, finca 3.211. Valorada tercera parte 150.000 pesetas.

17. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Cruz de la Horca», 4 áreas 97 centiáreas. Inscrito al tomo 547, folio 234, finca 3.254. Valorada tercera parte 70.000 pesetas.

18. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Cruz de la Horca», de 39 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 547, folio 248, finca 3.268. Valorada tercera parte 65.000 pesetas.

19. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Los Chozones», 59 áreas 4 centiáreas. Inscrito al tomo 545, folio 45, finca 2.565. Valorada tercera parte 95.000 pesetas.

20. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Fuente de Lechón», 14 hectáreas, 28 áreas 68 centiáreas. Inscrito al tomo 548, folio 168, finca 3.438. Valorada tercera parte 2.250.000 pesetas.

21. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Casas Castillejos», de 2 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 546, folio 134, finca 2.904. Valorada tercera parte 30.000 pesetas.

22. Terreno cereal seco, sitio «El Molinillo», de 1.200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 448, folio 227, finca 1.478. Valorado 20.000 pesetas.

Fincas radicadas en los términos municipales de La Almarcha y Olivares de Júcar:

23. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «El Castillejo», de 7 hectáreas 57 áreas 88 centiáreas. Inscrito al tomo 448, folio 36 vuelto, finca 1.516. Valorada tercera parte 1.250.000 pesetas.

24. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Haza de San Juan y Las Conejeras», de 35 hectáreas 42 áreas 52 centiáreas. Inscrito al tomo 546, folio 136, finca 2.906. Valorada tercera parte 6.000.000 pesetas.

25. Tercera parte indivisa cereal seco, sitio «Casa del Castillejo», de 3 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas. Inscrito al tomo 546, folio 135, finca 2.905. Valorada tercera parte 545.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1986.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.487-C (12970).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Boma Dada Beripeki, hijo de Beripeki y de Nuscharruci, natural de Nigeria, nacido el 27 de septiembre de 1958, de estado civil soltero, de profesión ninguna, encartado en la causa número 417/II/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de enero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—281 (10192).

★

Luciano López Suárez, hijo de José y de Cecilia, natural de Bustarviejo, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro setecientos milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del té-

mino de treinta días en el Juzgado de la Caja 113 ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Reculta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-248 (9259).

★

Diallo Samon, hijo de Hibráhim y de Hawadiah-kite, natural de Guenikoro, provincia Malí, de estado civil soltero, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 901.433.709, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz chata, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa número sin número, por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 27 de enero de 1986.-El Juez Togado de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-243 (9254).

★

Julián López Ramírez, hijo de Julián y de Rosario, natural de Alcobendas, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, un metro setecientos diez milímetros, domiciliado últimamente en Alcobendas, calle Marqués de la Valdavia, 7, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja 113 ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-247 (9258).

★

Antonio Gámez Cubero, natural de Palamós (Gerona), nacido el 13 de enero de 1965, hijo de Antonio y de Ana, con documento nacional de identidad 40.520.388, domiciliado últimamente en Palamós (Gerona), comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Madrid, sito en paseo Reina Cristina, 5, tercera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de enero de 1986.-El Coronel Auditor, Juez Togado.-245 (9256).

★

Passoni Marc Ange, hijo de Pierre y de Fernande, natural de Marsella, provincia Marsella, de estado civil soltero, de profesión pintor, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 901.434.165, cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n por presuntos delitos deser-

ción y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 27 de enero de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-242 (9253).

Juzgados civiles

Miguel Pacheco Fernández, con documento nacional de identidad número, se ignora, en el que consta como nacido en Prat del Compte, provincia de Tarragona, el día 8 de abril de 1932, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de profesión pulidor y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Arco del Teatro, «Pensión Los Arcos», acusado en el proceso monitorio número 40/1985, sobre robo interior vehiculo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 8 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-91 (3417).

★

Enrique Heredia Serrano, natural de Azuaga (Badajoz) y vecino de Gandía, nacido el 5 de febrero de 1951, hijo de Antonio y de Antonia, casado, sin profesión y titular del DNI número 27.900.473, domiciliado últimamente en la calle Benicadena, 25, bajo derecha, de la ciudad de Gandía; procesado en el sumario de urgencia con el número 6 de 1986, por el delito de robo, instruido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 29 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-239 (9251).

★

Ana Luna Romero, nacida el 7 de enero de 1940, de cuarenta y seis años de edad, estado casada, hija de Gonzalo y Josefa, natural de Córdoba y vecina de Málaga, con domicilio en calle Beethoven, número 2, 1.º C, barriada La Paz, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en la Orden General de la Dirección de la Seguridad del Estado, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución de esta fecha, dictada en sumario ordinario número 7 de 1986-A, seguidas en su contra por el delito de abandono de familia.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, y ordeno a los agentes de la autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpa-do a disposición de este Juzgado.

Málaga, 28 de enero de 1986.-El Magistrado Juez.-232 (9244).

Doña Ascensión García-Camba Hernández, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona).

Certifico: Que en el juicio seguido en este Juzgado con el número 1.954/1984, se ha dictado lo siguiente que, literalmente, dice:

Pedro Abellán Gómez, natural de Lezuza (Albacete), nacido el día 11 de junio de 1953, hijo de Adrián y Francisca, casado, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ramón y Cajal, número 56, tercero, tercera, de Terrassa, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, a fin de ser objeto de arresto menor de cinco días que le fue impuesto por sentencia firme del juicio de faltas número 1.954/1984.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía Judicial de que, caso de ser habido dicho penado, se le haga cumplir en el establecimiento destinado al efecto del lugar donde fuera habido el arresto a que se hace referencia, dándose cuenta en su día a este Juzgado de su cumplimiento para su constancia en los autos de que dimana.

Terrassa, 2 de enero de 1986.-La Juez, Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.-Firmado y rubricado.-90 (3416).

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la Autoridad Judicial de la Octava Región Militar, el recluta del reemplazo de 1977, Jesús Redondo Moreira, hijo de Albino y de Cándida, natural de Sejido-La Lama (Pontevedra), alistado por el Ayuntamiento de La Lama, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 68/1978.

Pontevedra, 27 de enero de 1986.-El Comandante, Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-249 (9260).

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido en auto de esta fecha dictado en el sumario 41/1981, delitos de usurpación y desobediencia grave a la autoridad y sus agentes, procesados otros dos, y Julián Rodríguez Merchán, nacido el día 11 de diciembre de 1948, natural de Val de Santo Domingi, soltero, obrero, hijo de Juan y de Luisa, vecino de Maqueda, domiciliado en dicha localidad, calle Extrarradios, sin número; ha acordado dejar sin efecto la requisitoria insertada en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 8 de agosto de 1985, número 755, y asimismo la requisitoria insertada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» fecha 30 de abril de 1985, número 98. Ello al haberse presentado voluntariamente el procesado ante este Juzgado.

Dado en Torrijos a 27 de enero de 1986.-La Secretaria.-236 (9248).

EDICTOS

Juzgados militares

José Alberdy Puy, hijo de Juan y María, nacido el 25 de marzo de 1953 en Pasajes, Guipúzcoa, domiciliado últimamente en la calle San Juan, número 10, San Sebastián; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el paseo Reina Cristina, 5, 3.ª planta, Madrid, para notificación del sobreseimiento definitivo acordado en causa 41/1975, contra el instruido por presunto delito de desertión, dándose por notificado por el presente, caso de no comparecer.

Madrid, 21 de enero de 1986.-246 (9257).